

Anexo

3

ACUSE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Jefatura de la Oficina del Secretario

Oficio número JOS/0241/2019

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019

DIPUTADA LAURA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los Transitorios Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, 9, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y por instrucciones del Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, adjunto al presente sírvase encontrar la definición de las Tres Estrategias Nacionales que fueron mandatadas por el Decreto constitucional aludido:

- Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.
- Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.
- Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.

Cabe destacar que dichas Estrategias Nacionales representan el punto de partida para el diseño, ejecución y seguimiento de diversas políticas públicas que el Estado Mexicano implementará en cada materia. Además, reflejan el espíritu del Acuerdo Educativo Nacional del artículo 3o. de nuestra Carta Magna, cuya construcción es colectiva y constante para adecuarse a las realidades y necesidades que requieran nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes y así garantizar el acceso al derecho a la educación con equidad y excelencia, pilares de la Nueva Escuela Mexicana.

Para esta Secretaría el papel del órgano legislativo al que representa, como parte de uno de los Poderes de la Unión, es fundamental para el desarrollo de cada una de las acciones de las Estrategias Nacionales, por lo que le reitero nuestra voluntad de seguir trabajando de manera conjunta y coordinada para hacerlas realidad.

Convencido de su compromiso con la educación en nuestro país, le expreso la seguridad de mi más distinguida y alta consideración.

ATENTAMENTE

RAFAEL FLORES MENDOZA
JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

RECIBIDO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN
NOVA 3-31

C.c.p. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública. Para su superior conocimiento.
Dip. Adela Piña Bernal, Presidenta de la Comisión de Educación. Para su conocimiento.

República de Argentina # 28, Oficina 3070, Col. Centro Histórico C. P. 06020 CDMX
Conmutador 55 36011000 ext. 51012, Directo 36 01 69 30

www.gob.mx/sep

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICINA DEL C. SECRETARIO
26 NOV. 2019
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

002478
RECIBIDO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN
NOVA 3-31
CARRERA DE EDUCACIÓN
TRES ANEXOS

Oficio número JOS/0242/2019

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

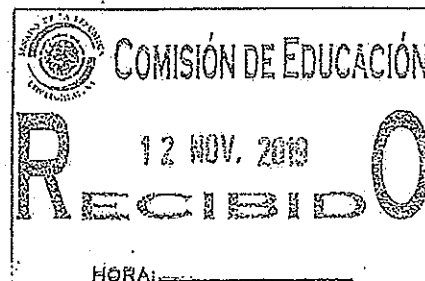
Con fundamento en lo dispuesto por los Transitorios Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, 9, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y por instrucciones del Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, adjunto al presente sírvase encontrar la definición de las Tres Estrategias Nacionales que fueron mandatadas por el Decreto constitucional aludido:

- Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.
- Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.
- Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.

Cabe destacar que dichas Estrategias Nacionales representan el punto de partida para el diseño, ejecución y seguimiento de diversas políticas públicas que el Estado Mexicano implementará en cada materia. Además, reflejan el espíritu del Acuerdo Educativo Nacional del artículo 3o. de nuestra Carta Magna, cuya construcción es colectiva y constante para adecuarse a las realidades y necesidades que requieran nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes y así garantizar el acceso al derecho a la educación con equidad y excelencia, pilares de la Nueva Escuela Mexicana.

Para esta Secretaría el papel del órgano legislativo al que representa, como parte de uno de los Poderes de la Unión, es fundamental para el desarrollo de cada una de las acciones de las Estrategias Nacionales, por lo que reitero nuestra voluntad de seguir trabajando de manera conjunta y coordinada para hacerlas realidad.

Convencido de su compromiso con la educación en nuestro país, le expreso la seguridad de mí más distinguida y alta consideración.

ATENTAMENTE
**RAFAEL FLORES MENDOZA
JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO**

Cc.p. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, Para su superior conocimiento.
Sen. Rubén Rocha Moya, Presidente de la Comisión de Educación, Para su conocimiento.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACUERDO EDUCATIVO NACIONAL

Implementación operativa

Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales

ACUERDO EDUCATIVO NACIONAL



CONTENIDO

- 4 Presentación.
- 6 Siglas y acrónimos.
- 7 Resumen ejecutivo.
- 11 Marco de referencia.
- 17 Diagnóstico.
- 32 Acuerdo Educativo Nacional: Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 37 Fundamentos convencionales y normativos.
- 44 Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo.
- 47 Experiencias locales, regionales e internacionales.
- 54 Objetivo.
- 55 Principios rectores.
- 57 Ejes estratégicos
 - Líneas de acción
 - Metas
 - Medición
- 78 Mecanismos de seguimiento, coordinación interinstitucional y corresponsabilidad social.
- 79 Fuentes de consulta.

PRESENTACIÓN

La educación en México se inscribe en el marco del respeto y ejercicio de los derechos humanos consagrados tanto en la Constitución Política que nos rige, como en los ordenamientos, convenciones y convenios signados por nuestro país a nivel internacional. Como responsabilidad del Estado mexicano, la educación es una prioridad del Gobierno de la República inscrita en una política medular para el desarrollo de la Nación. Los principios, los objetivos, los ejes rectores y las principales acciones del Sistema Educativo Nacional han sido plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y son el resultado de la consulta y el diálogo permanente con los sectores que participan en la tarea educativa.

La educación en México ha pasado por distintos estadios desde la época prehispánica con el *Telpochcalli* hasta la instrucción religiosa durante el Virreinato, desde las transformaciones derivadas del movimiento de la Reforma hasta la fallida modernización positivista durante el Porfiriato. Como resultado de la Revolución Mexicana surge una nueva concepción del hecho educativo. Corresponde a José Vasconcelos, al frente de la Secretaría de Educación Pública, la alfabetización a nivel nacional, la estructuración de las misiones culturales, la lectura de los clásicos de la literatura universal y la creación de bibliotecas. Durante todo el siglo XX, la educación pública ha enfrentado retos complejos como el crecimiento exponencial de la población y la migración a los centros urbanos, la inequitativa distribución de las oportunidades educativas y la discriminación de diversos tipos. Situaciones que, entre muchas otras, hoy han obligado a replantear desde sus bases el Sistema Educativo Nacional.

Durante el primer año de la presente administración gubernamental se ha fortalecido el marco jurídico de la educación. Al artículo 3o. se le adicionaron conceptos fundamentales como el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el establecimiento de la cobertura universal de la educación desde la inicial hasta la superior y la revalorización del papel del magisterio nacional. En las leyes secundarias de la materia se plasma el Acuerdo Educativo Nacional que tiene como sustento impartir una educación con equidad y excelencia.

El marco jurídico con el que hoy cuenta la educación dota de certeza y futuro a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a las maestras y maestros y a las madres y padres de familia. El resultado de las acciones educativas de hoy determinará el porvenir de la Nación. Por ello, la Secretaría de Educación Pública define sus estrategias a partir de bases legales sólidas en defensa de la inclusión y la pluralidad. Los distintos programas se basan en el



trabajo colaborativo y en un ejercicio profesional de prospectiva en el que se toma en cuenta, de manera central la experiencia, el conocimiento y las ideas de los docentes.

En el camino hacia la educación del futuro, la formación de maestras y maestros se constituye como la columna vertebral de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales que concibe a los docentes como generadores del conocimiento, guías hacia un camino de oportunidades y orientadores en el desarrollo de la imaginación, de la responsabilidad ciudadana, del emprendimiento y de la cimentación de valores cívicos y éticos. Revalorizar la figura del docente se traduce en mejores escuelas normales con infraestructura idónea, con alumnos cada día mejor formados, con actualización y capacitación permanente para el desarrollo profesional de las maestras y los maestros.

Las Escuelas Normales deben contar con los instrumentos necesarios para cumplir a cabalidad con su misión tomando como referencia los tres elementos fundamentales del proceso de construcción de saberes: los educandos, el magisterio y los planteles educativos. Esta es la visión del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador y del proyecto de Nación de la Cuarta Transformación que ha reivindicado el papel histórico del normalismo en México.

La premisa de trabajo del Secretario de Educación Pública, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, considera que la formación docente contribuye desde las aulas a educar a la mexicana y el mexicano que queremos: incorruptibles, con valores e identidad, que contribuyan al bienestar de la sociedad.

Bajo ese contexto, para la elaboración de la presente Estrategia, se realizó el Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales, como un ejercicio que fomentó la participación democrática de los normalistas. Las bases de este nuevo modelo educativo han sido construidas con el consenso de sus actores principales.

La ENMEN es el punto de partida para el diseño, elaboración, aplicación y seguimiento de las acciones para el fortalecimiento del servicio educativo. Es una Estrategia dinámica y en constante construcción para adecuarse a las necesidades y realidades que nuestro país demanda.

La educación en México avanza así de manera certera en el proceso para alcanzar los objetivos de la educación basada en la identidad regional para construir una visión universal. La Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales es un instrumento de política pública que busca una transformación a largo plazo, a partir de la creatividad, dedicación y tesón de las maestras y los maestros de México y del esfuerzo y talento de los educandos y sus familias.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEL	Autoridad Educativa Local
CAM	Centro de Actualización del Magisterio
Cevie	Centro Virtual de Innovación Educativa
Conapo	Consejo Nacional de Población
DGESPE	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación
DGPPyEE	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
DOF	Diario Oficial de la Federación
EN	Escuelas Normales
ENMEN	Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales
IES	Instituciones de Educación Superior
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
NEM	Nueva Escuela Mexicana
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PND	Plan Nacional de Desarrollo
RAM	Relación Alumnos-Maestros
SEMS	Subsecretaría de Educación Media Superior
SEN	Sistema Institucional
SEP	Secretaría de Educación Pública
SES	Subsecretaría de Educación Superior
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USAER	Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular

Papel de las Escuelas Normales

Históricamente, las Escuelas Normales han sido columnas de la construcción de nuestro país. Como instituciones del Estado mexicano formadoras de docentes, han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Sistema Educativo Nacional.

Su papel en los procesos democráticos influyó en el reconocimiento de derechos, la conquista de libertades, la participación de los movimientos sociales en la toma de decisiones y la apertura en el ejercicio de gobierno.

Diagnóstico

Sin embargo, en las últimas décadas sufrieron un deterioro tanto en su infraestructura como en sus planes de estudio. Lo anterior se hace evidente en la precariedad en que se encuentran sus instalaciones, el equipamiento, los materiales didácticos y, en general, sus condiciones que no son adecuadas para responder a las necesidades formativas de estudiantes normalistas y del desarrollo profesional de sus formadores.

Esas circunstancias ocasionaron un desinterés en la carrera magisterial, lo cual se ve reflejado en la disminución de la matrícula de las Escuelas Normales, pues en un lapso de diez años pasaron de 133 mil 286 estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2008-2009 a 90 mil 333 en el ciclo escolar 2018-2019.

Aunado a lo anterior, se asignó la responsabilidad al magisterio de los escasos resultados en materia educativa y se emprendió una campaña de estigmatización, dejando en un segundo término las políticas para la formación de futuros docentes, así como la capacitación y actualización para su posterior desarrollo profesional.

Perspectiva de las EN

Actualmente, las EN están distribuidas en todo el territorio nacional y su funcionamiento, estructuras de organización, planta docente y actividades académicas responden a las características particulares de los contextos locales y regionales de las comunidades donde se ubican, además de la matrícula que atienden.

Las EN ofrecen actualmente 16 programas de licenciatura para la formación de maestros de educación básica, cuentan con una matrícula para el ciclo escolar 2018-2019 de 90 mil 333 estudiantes y una comunidad académica de 14 mil 720 formadores de formadores.

Por otra parte, de los datos de la demanda de maestros y maestros de educación básica en todos sus niveles y modalidades que se analizan en la ENMEN, se muestra una tendencia a la baja por efectos de la disminución en las proyecciones de población de niñas y niños entre 3 y 14 años, lo que hace indispensable que las autoridades educativas trabajen en un proceso de planeación para articular el egreso de las EN públicas con las necesidades de docentes en los 32 estados del país.

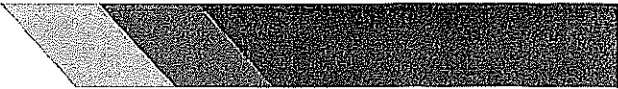
Marco de referencia

La importancia que revisten las EN dentro del proceso de construcción de saberes, hace indispensable el cumplimiento del mandato del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el fortalecimiento de las instituciones de formación docente, lo cual implica el diseño y aplicación de acciones por parte del Estado enfocadas al mejoramiento de esos centros de formación de las futuras maestras y maestros.

Para lograrlo, es necesario situar al docente como un profesional de la educación, con reconocimiento social de la comunidad que convoca al saber y un agente de transformación que acompaña al educando en sus trayectorias formativas.

La ENMEN parte de la revalorización de la función del magisterio con las siguientes premisas:

- Definir lo que queremos que sea el magisterio a partir de su reconocimiento como agente de transformación social.
- Establecer los mecanismos y herramientas para lograrlo a través de toda la acción pública del Estado, con base en el respeto de los derechos de las maestras y los maestros y en busca de su reconocimiento social
- Instrumentar el nuevo marco normativo que establezca una nueva relación con el magisterio para dignificar su papel.
- Construir las relaciones institucionales con el magisterio en general, y de manera específica con los diversos actores educativos para el logro de los fines de la



educación que establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivo

El objetivo de la ENMEN es desarrollar una política nacional que fortalezca a las EN, a partir de la formación de maestras y maestros con los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, el mejoramiento de las escuelas normales con infraestructura idónea, el desarrollo de sus programas curriculares, el fortalecimiento de sus procesos de administración y la planeación de sus modelos de ingreso.

Lo anterior a partir de la reivindicación de la función social de esas instituciones de educación superior, atendiendo a las necesidades y contextos regionales y locales de las comunidades donde se encuentran ubicadas y con participación de las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y la comunidad normalista de México.

Principios rectores

Los principios rectores que guían a la ENMEN parten de la convicción del fortalecimiento de las instituciones de formación docente como parte central de la acción del Estado para contar con mejores maestras y maestros que participen en el proceso de construcción de saberes.

Entre otros, los principios rectores son los siguientes:

1. Fortalecimiento de las instituciones de la formación docente, lo que implica destinar los esfuerzos del Estado para mejorar la infraestructura de las EN, generar mejores condiciones para los formadores de formadores, instrumentar metodologías pedagógicas para contar con una sólida formación inicial.
2. Generación de procesos pedagógicos que trasciendan la condición del docente como transmisor de información hacia un docente que sea constructor de conocimientos y de experiencias significativas, en un acto ético basado en el principio que quien enseña aprende porque retoma los saberes contextualizados de sus estudiantes.

3. Revalorización del magisterio que reconoce a las maestras y los maestros como agentes de transformación social y se traduce en la acción del Estado para el diseño, elaboración y aplicación de medidas que mejoren las condiciones en las que realizan su función y contribuyan al máximo logro de aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.
4. Participación de la comunidad de las instituciones formadoras de docentes para la construcción colectiva de sus planes y programas de estudio, con especial atención en los contenidos regionales y locales, además de los contextos escolares, la práctica en el aula y los colectivos docentes, y la construcción de saberes para contribuir a los fines de la Nueva Escuela Mexicana.
5. Formación integral, capacitación y actualización constante de los formadores de futuras maestras y maestros.

Ejes estratégicos

Para el desarrollo de las acciones de la ENMEN se establecen cinco ejes estratégicos, los cuales son:

1. La formación de docentes para transformar el país, lo que implica llevar a cabo esa acción considerando el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza y aprendizaje; además se recuperará la formación inicial y reconocerá a las maestras y los maestros como profesionales de la educación.
2. La Escuela Normal y su planeación hacia el futuro, que permitirá impulsar procesos en esas instituciones que respondan a las demandas actuales y futura del entorno social, a partir de un proyecto humanista, equitativo y democrático.
3. Desarrollo profesional de los formadores de docentes a partir de cuatro categorías: actualización y profesionalización, perfil profesional, investigación e innovación y movilidad que permita mejorar la práctica en el aula.
4. Autogestión de las Escuelas Normales para fortalecer la gestión curricular, pedagógica y administrativa que atienda las necesidades a nivel local, regional y nacional.
5. Planteamiento de la ruta curricular con lo cual se diseñarán los planes y programas de estudio de las EN desde la experiencia y conocimientos de los actores involucrados.



MARCO DE REFERENCIA

La mayor riqueza de nuestro sistema educativo está en las maestras y los maestros.

México tiene un magisterio experimentado, estudioso y, sobre todo, comprometido con su tarea, pues está convencido de que en sus manos está la formación de las ciudadanas y los ciudadanos del futuro. Es uno de los gremios que más se prepara y que más formación permanente tiene en el país.

El eje para la construcción de las leyes secundarias en materia educativa partió de reconocer el derecho a la educación como motor de cambio social, donde los mecanismos para hacerlo realidad deben ser diseñados y aplicados con la participación de las maestras y los maestros.

Esa visión hace impostergable el saldo de una deuda generada con la aplicación de modelos que excluyeron una visión social y humanista de la educación. La cual dejó de lado dos de sus temas fundamentales: el centro en el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como el papel del magisterio en el proceso de construcción de saberes, siendo los destinatarios finales de toda la política educativa del Estado.

Para saldar esa deuda en materia educativa, este Gobierno tiene como base la Nueva Escuela Mexicana (NEM), concebida como un instrumento del Estado para garantizar la excelencia y la equidad en educación a través del desarrollo permanente de todo el Sistema Educativo Nacional (SEN) y con la constante construcción de esta visión con todos los actores sociales involucrados.

Revalorizar la figura docente se traduce en hacer atractiva la profesión, para que quienes la ejerzan gocen de un reconocimiento social, contar con un ingreso digno y un desarrollo profesional a la altura de las expectativas de vida de las maestras y los maestros. Además, comienza desde la formación en las Escuelas Normales (EN) e Instituciones de Educación Superior (IES) de los nuevos profesionales de la educación como agentes del cambio social.

Existe un panorama nada alentador con respecto a la situación del magisterio en nuestro país; a las maestras y a los maestros se les atribuyen responsabilidades de los fracasos educativos que no les corresponden, aunado a que no se reconoce a los buenos docentes que no se les da la importancia correspondiente en el proceso educativo y en la sociedad.

Por otra parte, no ha existido una política para la organización académica de las maestras y los maestros: carecen de acceso a la cultura, las ciencias y las artes, y por otro lado, existen insuficientes opciones de actualización y de mecanismos para incentivar su labor. En suma,

las maestras y los maestros perdieron el lugar que les correspondía, pues se les estigmatizó y sancionó con leyes laborales que no buscaron nunca el beneficio de la educación en este país. Antes eran líderes en las comunidades, donde se les consideraba la fuente del conocimiento; a eso tenemos que regresar.

En ese contexto de la NEM la formación de docentes en las EN tendrá como misión coadyuvar a cerrar las brechas de desigualdad y exclusión social.

La permanente transformación de la sociedad, la globalización y la complejidad que se deriva de ella, los avances de la tecnología y la información, entre otros factores, han propiciado que los sistemas educativos se vean en la necesidad de generar modelos de atención más acordes a los retos que plantea la sociedad actual.

En ese sentido, los docentes, quienes juegan un papel trascendental en la formación de las futuras generaciones, también se ven precisados a mejorar su formación inicial.

Las EN son el medio para responder a la demanda de maestros para las escuelas de educación desde la primera infancia, preescolar, primaria, hasta en la educación media, la educación física y educación especial.

Desde su origen, estas instituciones han tenido cambios importantes en su estructura, formas de trabajo y diseños curriculares, mismos que han respondido a las condiciones socio históricas, la evolución de la pedagogía y los campos disciplinarios.

En épocas recientes los cambios tecnológicos, el uso constante de información a través de internet y la concepción de aprendizaje permanente que influyen en los procesos de enseñanza, han propiciado la incorporación de cambios sustanciales en la educación normal e instituciones formadoras de docentes.

Lo anterior ha implicado, entre otros rubros, la necesidad de encontrar estrategias para el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y valores que respondan a los retos que plantea la sociedad actual.

Enseñar y aprender exige una gran capacidad de adaptación a las condiciones del contexto en que se desenvuelven las personas con las que interactúan, porque la constante generación de conocimiento y la rapidez con la que se transforma requiere de una serie de conocimientos, habilidades, destrezas y valores que debe poner en juego cualquier profesionista para responder a los retos planteados.



La NEM sitúa a la maestra y al maestro como una persona con reconocimiento social en la comunidad y convoca al saber; como un agente de transformación que acompaña al educando en sus trayectorias formativas durante los distintos niveles y modalidades educativas; propiciando, mediante el diálogo, la construcción de aprendizajes que encarnan múltiples sentidos como los interculturales, tecnológicos, científicos, humanísticos, sociales, biológicos, comunitarios o plurilingües para acercarse, interpretar y transformar la realidad.

Bajo esa premisa, el papel del docente transita del énfasis en la transmisión del conocimiento, a ser facilitador del aprendizaje del educando. De esa manera, observa para construir puentes didácticos entre el educando y su aprendizaje; dinamiza los contenidos de acuerdo con el contexto y características de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; diseña contenidos significativos y situados en su realidad; se asume como agente clave de la transformación social y actúa en consecuencia.

Por ello, se debe fortalecer la formación docente, proporcionando herramientas para transformar la enseñanza, la cual impulse las metodologías y prácticas activas, interactivas, críticas, cooperativas y participativas que promueven el pensamiento crítico y el aprendizaje significativo en los educandos.

La NEM reconoce que el aprendizaje es un proceso múltiple que ocurre dentro y fuera de la escuela y que se desarrolla durante toda la vida. Las maestras y maestros serán formados en los diferentes tipos de educación para llevar a la práctica las metodologías de enseñanza, con la finalidad de transformar efectivamente el aula.

Lo anterior se logrará a través de programas de formación inicial de docentes con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que permitan generar una cultura de paz y promoción del civismo: acercamiento al arte, a la ciencia y a la cultura; atención a la interculturalidad y fortalecimiento de las lenguas nacionales indígenas; fomento a la activación física, la práctica del deporte y la educación física.


Atender esta realidad a la que se enfrenta la formación docente, fundamentalmente en el normalismo, reivindica el papel histórico del magisterio como agente de transformación social de nuestro país.

Para ello, el marco de referencia de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales (ENMEN) parte de la revalorización de la función del magisterio con las siguientes premisas:

- Definir cómo queremos que sea el magisterio a partir de su reconocimiento como agente de transformación social;
- Establecer los mecanismos y herramientas para lograrlo a través de toda la acción pública del Estado basada en el respeto de los derechos de las maestras y los maestros y en busca de su reconocimiento social;
- Establecer en el nuevo marco normativo que establezca una nueva relación con el magisterio para dignificar su papel, y;
- Construir las relaciones institucionales con el magisterio en general, y de manera específica con los diversos actores educativos para el logro de los fines de la educación que establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en lo anterior, se describen los siguientes conceptos en un lenguaje común para comprender mejor cada uno de los ejes de la ENMEM:

- **Actualización curricular:** proceso en el que, a partir de las evaluaciones locales, estatales y nacionales, se actualizan contenidos, metodologías, actividades y referencias de un programa de estudios para mantener vigente la formación docente en las EN.
- **Adecuación curricular:** proceso sistemático y argumentado de modificación de contenidos, actividades y metodologías que realizan los docentes, en lo individual y en lo colectivo, para atender las necesidades de aprendizaje de los educandos.
- **Centro Virtual de Innovación Educativa (Cevie):** plataforma educativa dedicada al desarrollo e implementación de cursos en línea dirigidos tanto a los estudiantes como a los docentes de las EN del país, cuyo objetivo es contribuir a la profesionalización de docentes y al fortalecimiento del perfil de egreso de los estudiantes de EN, a través del uso de tecnologías educativas.
- **Congreso de Escuelas Normales:** espacio de interlocución entre pares académicos de EN elegidos por sus propias comunidades, para discutir temas concernientes a la educación, formación docente y desarrollo institucional.

- 
- **Educación indígena intercultural:** formación inicial docente que ofrecen las EN localizadas en contextos indígenas, donde la interculturalidad, el bilingüismo y el plurilingüismo son el marco de la vida social de las comunidades y forman docentes que coadyuvan a revitalizar, fortalecer y difundir las lenguas y culturas indígenas.
 - **Escuela Normal:** institución del Estado Mexicano formadora de docentes de educación inicial, básica y media superior que el SEM necesita para el desarrollo nacional.
 - **Estrategias didácticas:** acciones diversificadas e innovadoras que llevan a cabo los docentes para abordar y desarrollar contenidos curriculares a través de las cuales posibilitan la generación de aprendizaje de sus educandos.
 - **Flexibilidad curricular:** proceso en el que se apoyan las EN para flexibilizar la implementación de las distintas modalidades de uno o varios cursos, ya sea de manera semipresencial, a través de entornos virtuales de aprendizaje institucionales o de manera presencial en otra entidad educativa nacional o extranjera.
 - **Formación docente:** conjunto de acciones diseñadas y ejecutadas por las autoridades educativas, quienes imparten educación básica y media superior, y las IES para proporcionar las bases teórico-prácticas de la pedagogía y demás ciencias de la educación.
 - **Formación inicial docente:** proceso de formación de docentes de licenciatura en las EN para ejercer en el SEN.
 - **Formadores de formadores:** agentes de transformación social que tienen la responsabilidad de coadyuvar con la formación integral de las futuras generaciones de maestras y maestros para todo el territorio nacional. Además, son actores principales de los procesos que permiten el fortalecimiento y desarrollo de las EN como IES.
 - **Formación continua docente:** estrategia de desarrollo profesional de los docentes normalistas que dará atención a las diversas necesidades formativas considerando la heterogeneidad y diversidad de contextos, especialmente a aquellos menos favorecidos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de formación, capacitación y actualización en diversas áreas del conocimiento teóricas

y metodológicas, considerando la heterogeneidad y diversidad de contextos, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

- **Maestras y maestros:** profesional en la educación básica y media superior que asumen ante el Estado y la sociedad la corresponsabilidad del aprendizaje de los educandos, dentro de la escuela, considerando sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje y, en consecuencia, contribuyen al proceso de enseñanza aprendizaje como promotores, coordinadores, guías, facilitadores, investigadores y agentes directo del proceso educativo.
- **Prácticas profesionales:** mecanismos que ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas de educación preescolar primaria, secundaria, Centro de Actualización del Magisterio (CAM) y Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), entre otras, y el normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. Las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores, además de las maestras y los maestros.
- **Rediseño curricular:** proceso en el que, a partir de las evaluaciones locales, estatales y nacionales, se replantean, eliminan o incorporan cursos, contenidos o enfoques de un programa de estudios para mantener vigente la formación docente en las EN.
- **Ruta curricular:** documento que define las etapas en las que se desarrollarán los diagnósticos, diseños, implementaciones y evaluaciones de los programas de estudio de formación docente.

En este marco de referencia se parte del mandato constitucional del Artículo 3 donde se prevé una planeación para preparar mejor a quienes se forman para ser docentes en instituciones públicas y que estén en mejores condiciones de contribuir al desarrollo integral de los educandos. Es decir, la ENMEN asegurará que las maestras y los maestros a formar sean jóvenes con vocación y que al egresar estén lo suficientemente bien preparados para hacerse cargo de la educación de nuestras niñas y niños.

La importancia histórica del normalismo

Los procesos democráticos de nuestro país no pueden entenderse sin el papel del normalismo en México.

En el reconocimiento de derechos, la conquista de libertades, la participación de los movimientos sociales y la apertura en el ejercicio de gobierno, la educación ha tenido un rol protagónico para definir la visión del país que se necesita en la transformación política y en la mejora social. Con esa visión, las Escuelas Normales (EN), en tanto instituciones del Estado Mexicano formadoras de docentes, han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Sistema Educativo Nacional (SEN) y se han consolidado como germen del pensamiento crítico del magisterio nacional.

El normalismo tuvo principios fundacionales anclados en el pensamiento de grandes intelectuales, quienes estuvieron comprometidos con los desafíos de su tiempo en los ámbitos de la ciencia, la cultura, la salud, entre otros. A lo largo de su historia, las EN han sido formadoras de nuevas generaciones con mentes críticas, artísticas, poéticas, literarias o políticas, siendo referente obligado para la recuperación de la memoria colectiva y quienes hacen posible los cambios en nuestro país, hoy, reflejo de la transformación de la vida pública del México que vivimos.

En los años inmediatos a la Revolución Mexicana y en la expansión del SEN, las maestras y los maestros rurales tuvieron un papel central en la construcción del sentido de patria; desempeñaron su labor no solamente en el aula, sino que también construyeron comunidad a partir de la escuela. Es por eso que las EN tuvieron una vinculación importante con las comunidades y los pueblos, donde el magisterio era actor principal de la transformación de la sociedad. Particularmente, las EN rurales creadas en 1921 surgieron con un anclaje social fundamental que pugnaba por una formación integral que incluía el trabajo social, lo que llevó a ser símbolo de lo que se podría realizar bajo la función social de la maestra y el maestro para generar procesos de transformación desde la comunidad a partir de las escuelas.

Desde que se les otorgó el estatus de Instituciones de Educación Superior (IES) en 1984, las EN han enfrentado serios desafíos, muchos de ellos asociados a su propia historia fundacional, y otros de naturaleza estructural, académica, política y gremial. Éstos las han

hecho un subsistema muy heterogéneo, debido a su tamaño, planta de profesores, instalaciones y prácticas de formación singulares.

Su contribución y legado social se pulsa desde la más alejada comunidad hasta la ciudad más cosmopolita de nuestro territorio, siendo el normalismo catalizador de procesos democráticos. Las EN, las maestras y los maestros que se forman en ellas tienen el compromiso histórico e ineludible de ser catalizadores de transformaciones sociales y generación de pensamiento crítico que nos hace voltear la mirada hacia la posibilidad de construir un futuro de paz y bienestar social.

El abandono de las Escuelas Normales

En décadas pasadas, en lugar de asumir la obligación de fortalecer a las instituciones formadoras de docentes, se estigmatizó al normalismo por parte de algunos gobiernos, sin reparar en que la afectación real es contra las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que tienen derecho a recibir educación de maestras y maestros con una sólida preparación académica.

Con esa consigna de gobiernos anteriores, las políticas educativas implementadas en las últimas tres décadas vulneraron toda posibilidad de que las EN se desarrollaran como las instituciones del Estado Mexicano que, desde el siglo XIX, han tenido la alta responsabilidad y la obligación constitucional de formar a los docentes que necesita la educación en nuestro país.

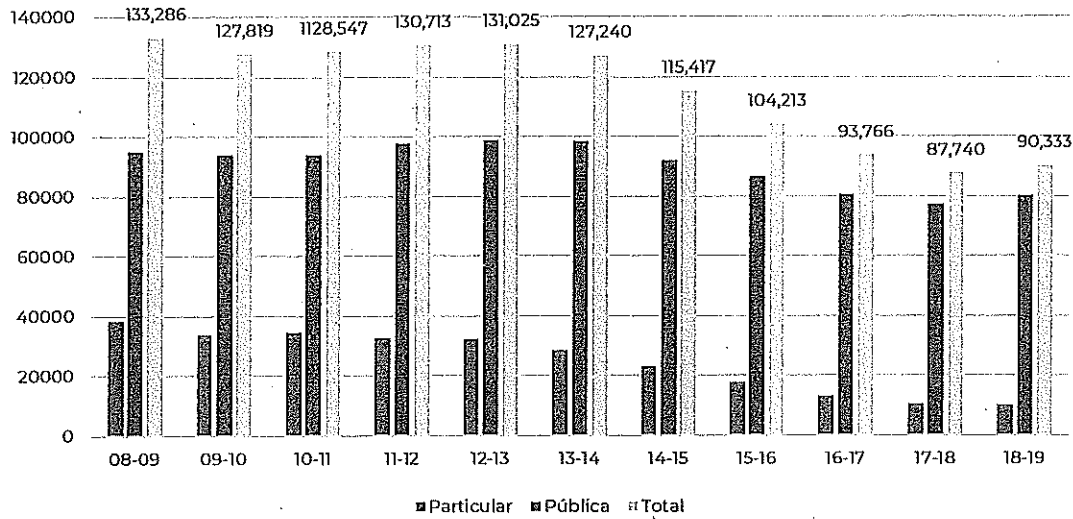
El abandono se evidencia en la precariedad en que se encuentra la infraestructura, el equipamiento y los materiales didácticos de muchas EN en el país: aulas, bibliotecas, laboratorios, instalaciones de usos múltiples, áreas deportivas y de recreación poco adecuadas para responder a las necesidades formativas de estudiantes normalistas y del desarrollo profesional de sus formadores.

También se soslayó la formación docente y ello redujo la capacidad de las EN para responder a sus diferentes contextos en que se inscriben. Esto derivó en una injusta asignación de culpabilidad al magisterio como responsable del declive de la educación básica, transfiriéndole la inactividad del Estado y su incumplimiento en la obligación de garantizar el derecho a la educación.

Lo anterior se reflejó en la matrícula de las EN que cayó significativamente en los últimos años en todos los programas, como se puede apreciar en la siguiente gráfica, en la que

pasaron de 133 mil 286 estudiantes en el ciclo escolar 2008-2009 a 90 mil 333 en el ciclo escolar 2018-2019.

Gráfica 1. Matrícula histórica



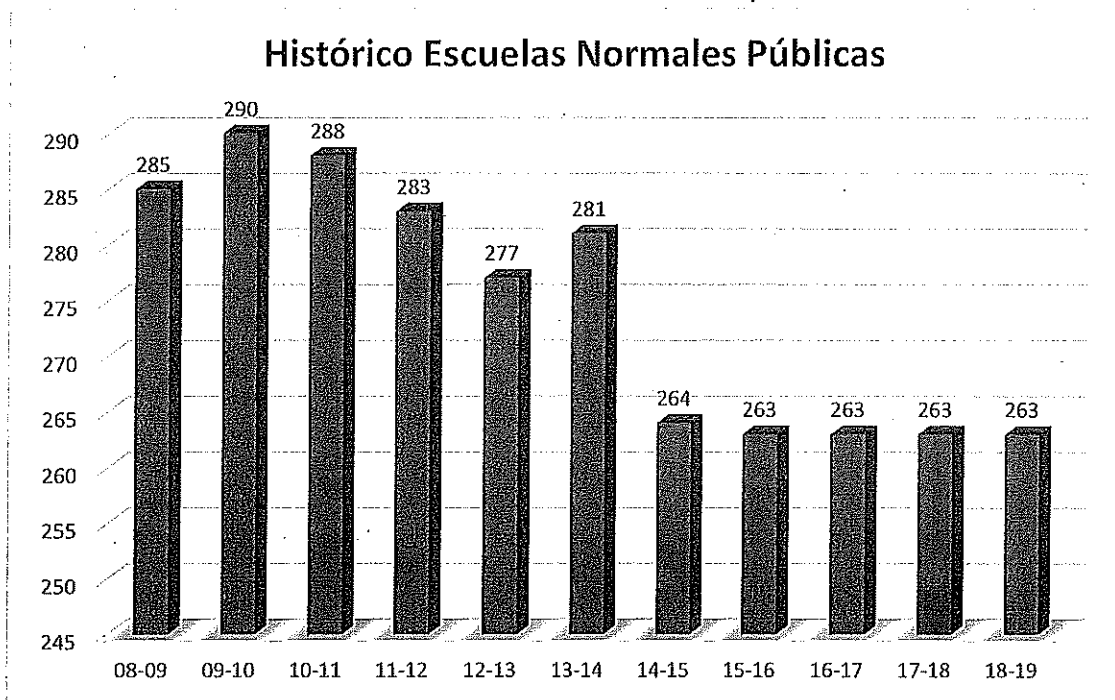
Fuente. Elaboración DGESPE

Al relegar la infraestructura, el equipamiento y el material didáctico de los centros educativos, se provocó el desinterés por la carrera magisterial, lo que es un punto crítico y uno de los desafíos más importantes para ser atendidos por la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales (ENMEN).

Asimismo, se persistió en adoptar recomendaciones internacionales que impusieron currículos homogéneos que no tomaron en cuenta las distintas realidades de nuestro país: una nación pluricultural donde las EN deben responder a las necesidades educativas de los distintos contextos locales, regionales y situacionales.

De tal modo, en las últimas décadas fueron desapareciendo del sistema algunas EN, entre ellas las rurales.

Gráfica 2. Histórico de escuelas normales públicas




Fuente: Elaboración DGESE.

Al rezago histórico del presupuesto designado para su infraestructura, sus programas de desarrollo académico, de intercambio y de investigación, que impacta directamente en la baja de la matrícula, existen otras carencias asociadas a la creciente precariedad laboral que tienen sus docentes con respecto a las condiciones salariales, laborales y prestaciones que se les ofrecen. Estas circunstancias las convierten en IES con una débil articulación en todo el sistema de educación superior, y desde luego con limitaciones para formar a los docentes que requiere la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y la sociedad en su conjunto.

Panorama actual de las Escuelas Normales

El normalismo mexicano es heterogéneo en muchos sentidos.

Las EN están distribuidas en todo el territorio nacional, de tal manera que su contexto geográfico, sociocultural, económico y orígenes fundacionales las distinguen por el tipo de sostenimiento, los servicios y modalidades de atención, el perfil profesional de la planta docente, las estructuras organizativas y de operación, los estilos de dirección, los



procedimientos que aplican para regular el trabajo académico y el funcionamiento general del plantel, el tipo de instalaciones en que ofrecen el servicio, o la matrícula que atienden.

Los siguientes rasgos ilustran esta diversidad que prevalece en el subsistema:

Las EN ofrecen actualmente 16 programas de licenciatura para la formación de maestros de educación básica; son de carácter nacional y diseñados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) con base en las responsabilidades y atribuciones legales:

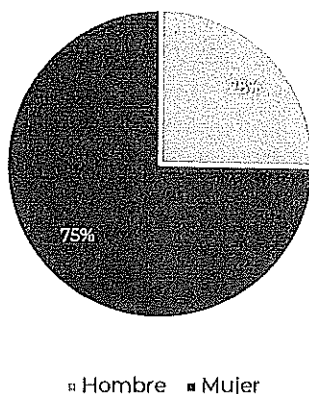
1. Licenciatura en Educación Preescolar.
2. Licenciatura en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe.
3. Licenciatura en Educación Primaria.
4. Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe.
5. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria.
6. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Historia en Educación Secundaria.
7. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Geografía en Educación Secundaria.
8. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria.
9. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana en Educación Secundaria.
10. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria.
11. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria.
12. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Física en Educación Secundaria.
13. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Química en Educación Secundaria.
14. Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Biología en Educación Secundaria.

15. Licenciatura en Inclusión Educativa.

16. Licenciatura en Educación Física.

La matrícula actual de las EN en el ciclo escolar 2018-2019 es de 90 mil 333 estudiantes, de los cuales el 75% son mujeres en contraste con el 25% de hombres.

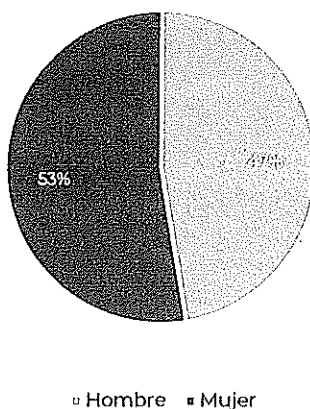
Gráfica 3. Matrícula por género



Fuente: Elaboración DGESE.

En cuanto al personal docente, la comunidad académica normalista se conforma por 14,720 formadores de formadores. Las mujeres representan el 53%. El restante 47% está representado por hombres.

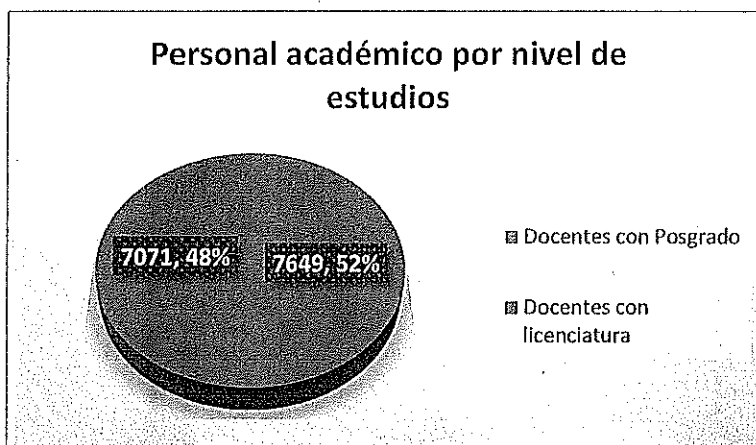
Gráfica 4. Personal docente por género



Fuente. Elaboración DGESE.

La siguiente gráfica muestra la distribución de los docentes formadores por su preparación académica. Más de la mitad de los docentes cuentan con posgrado: especialidades, maestría y doctorado, en contraste con el 48% que tienen licenciatura.

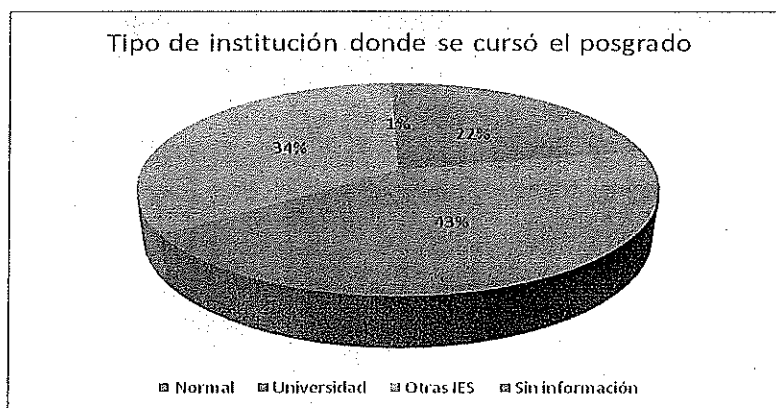
Gráfica 5. Personal académico por nivel de estudios



Fuente: Elaboración DGESPE.

Más de la mitad de docentes, el 52%, en el presente ciclo escolar 2018-2019, cuenta con posgrado. De estos, el 8% tiene el grado de doctor (cuando en el ciclo escolar 2009-2010 solamente el 3% tenía dicho grado), mientras que sólo el 1% tiene especialidad. Un porcentaje significativo, el 48%, cuenta con título de licenciatura.

Gráfica 6. Tipo de institución donde se cursó el posgrado

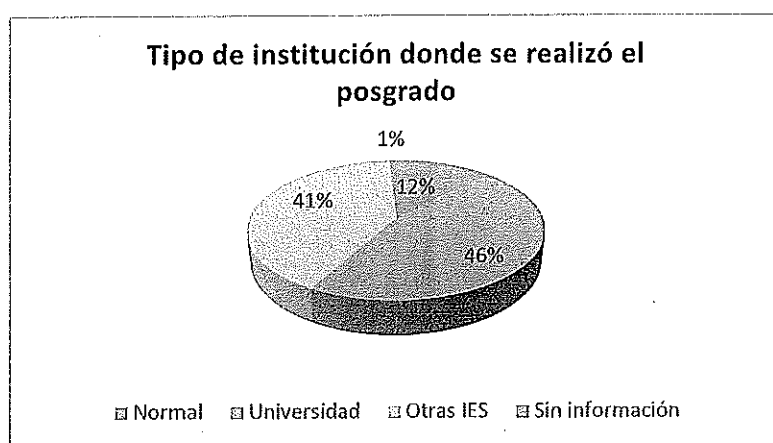


Fuente: Elaboración DGESPE.

Destaca que del total de docentes con maestría, el 77% de ellos realizaron los estudios en Instituciones diferentes a la Escuela Normal en relación al 22% que lo hizo en su *Alma*

Mater. Esto permite contrastar los discursos que exponen procesos endogámicos en las EN. Para el caso de los estudios y obtención del grado de doctor la tendencia ha sido la misma: la mayoría de los docentes optaron por hacer un doctorado en Universidades y o tras IES, en contraste con un 12% que lo hizo en una Escuela Normal.

Gráfica 7. Personal académico por nivel de estudios



Fuente: Elaboración DGESPE

En cuanto al desarrollo institucional como IES, las EN ofrecen, además de los programas de licenciatura, diversas especialidades, maestrías y doctorados que contribuyen a atender las necesidades del contexto donde se circunscriben, al desarrollo institucional y a la mejora de maestros en servicio:

Tabla 1. Programas educativos de posgrado vigentes a octubre de 2019.

Nivel	Escolarizada	Mixta	Total
Doctorado	4	1	5
Maestría	26	21	47
Especialidad	5	5	10
Total	35	27	62
Porcentaje	56%	44%	100%

Actualmente se cuenta con el 20.07% de la matrícula evaluable en programas educativos reconocidos por su calidad. Al evaluarse los 111 programas en proceso y los 81 con recurso

del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 52.45% de los programas evaluables serán reconocidos por su calidad.

Tabla 2. Estatus de programas educativos de licenciatura en proceso de acreditación

Concepto	Programas y matrícula evaluable	Reconocidos por su calidad	En proceso de evaluación	Evaluaciones programadas con recurso del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN)	Total	Porcentaje de calidad
Programas	593	119	111	81	311	52.45%
Matrícula	53,602	11,700	11,678	6,238	29,616	55.25%

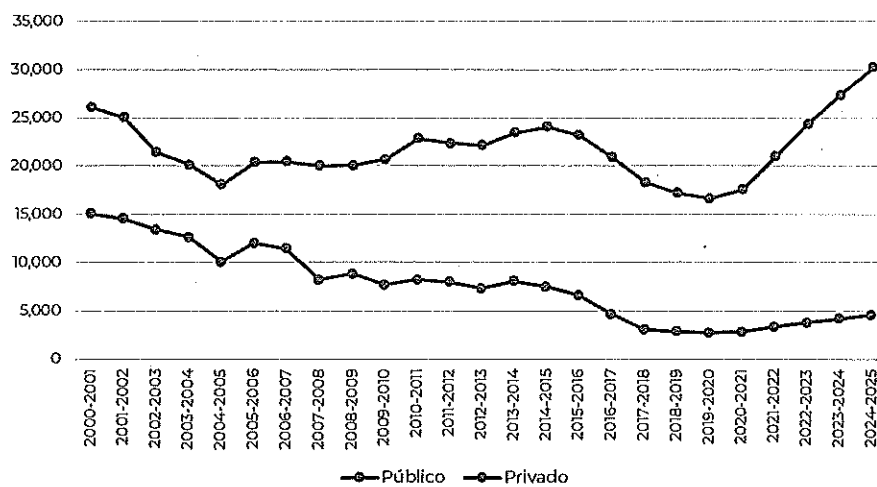
Proyecciones de matrícula y necesidades de docentes en el servicio público de educación básica

Un aspecto de relevancia en la elaboración de la ENMEN es la necesidad de garantizar que las niñas y niños de educación básica cuenten con una cobertura de la planta docente que coadyuvará en su formación. Con la disposición constitucional para el fortalecimiento de las instituciones de formación docente, de manera particular de las EN y con el nuevo marco legal de la revalorización del magisterio a través de las disposiciones normativas para los procesos de selección en la admisión al servicio público educativo, resulta imperioso contar con las proyecciones de matrícula y necesidades de docentes en la educación básica.

En ese sentido, se destaca que en los últimos ciclos escolares el número de egresados de las EN públicas ha disminuido: de 24 mil 034 en el ciclo escolar 2014-2015, a un estimado de 16 mil 594 para el ciclo 2019-2020. A partir del ciclo 2019-2020 se proyecta un fuerte crecimiento debido a la expectativa generada por el nuevo marco jurídico en materia educativa, estimándose llegar a poco más de 30 mil egresados anuales hacia el término de la presente administración (2024-2025).

A esta reflexión se agrega que comenzó a mostrarse una recuperación de la matrícula de esas IES, pues en el ciclo 2018-2019 se inscribieron 92 mil alumnos, y para 2019-2020 se tuvieron a 100 mil inscritos.

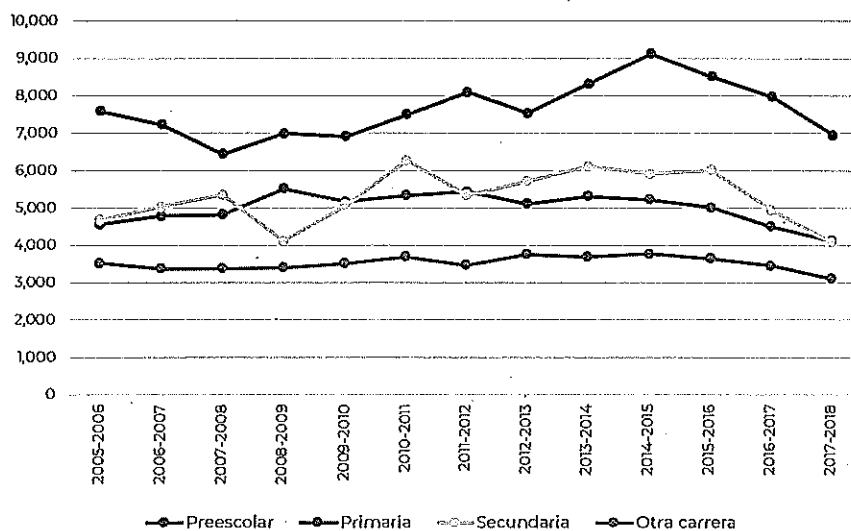
Gráfica 8. Evolución y estimación de egresados de educación normal




Fuente: Formato 911, DGPPyEE.

En promedio, en los últimos años (de 2005 a 2017), los egresados de licenciatura en educación primaria representan 35.5% del total, seguidos por los de licenciatura en educación secundaria con 24.7%, los de licenciatura en educación preescolar con 23.4% y, finalmente, los de otras carreras con 16.4%.

Gráfica 9. Evolución de egresados de educación normal pública por carrera.



Otra carrera incluye: Educación Especial, Educación Física, Educación Artística y Educación Tecnológica
Fuente: Formato 911, DGPPyEE.



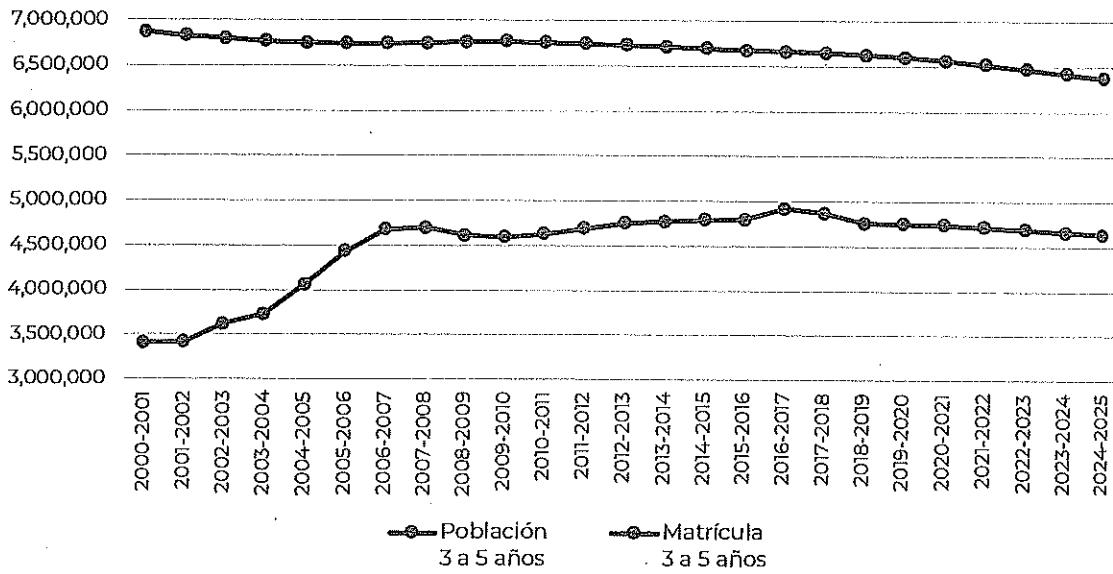
Por otro lado, es importante para la ENMEM. realizar una proyección de la matrícula y necesidades de docentes en la educación básica, con base en los siguientes elementos:

1. Las previsiones de matrícula de educación preescolar se estiman con base en la tendencia de la atención por edad y en las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (Conapo) para las edades de tres a cinco años. La población de este grupo etario tiene una tendencia decreciente desde el ciclo escolar 2010-2011.
2. El pronóstico de la matrícula de educación básica se realiza mediante la transición escolar entre grados y niveles educativos, y con base en el desempeño de los indicadores de aprobación y abandono escolar.
3. La estimación de docentes se realiza con base en la *relación alumnos-maestro (RAM)* por nivel educativo, la cual se aplica de manera inversa a las proyecciones de la matrícula escolar, a fin de definir el número de docentes necesarios para atender la demanda escolar. Se asume que la RAM se irá reduciendo paulatinamente con el tiempo.
4. El nuevo ingreso a escuelas de educación normal se establece con base en los egresados de bachillerato y en las previsiones de absorción del nivel educativo.
5. Los egresados de educación normal se definen a partir del nuevo ingreso a la carrera y al porcentaje de abandono escolar.
6. Se espera que para el ciclo escolar 2024-2025, el porcentaje de egresados de EN públicas se aproxime al 87% del total de egresados.

Bajo esos parámetros se realizan las siguientes anotaciones:

La población en edad de cursar la educación preescolar continúa disminuyendo de forma gradual (casi 500 mil niñas y niños entre el año 2000 y el 2024). Después de varios años de crecimiento (por la obligatoriedad del nivel educativo), la matrícula comienza a decrecer a partir del ciclo escolar 2016-2017.

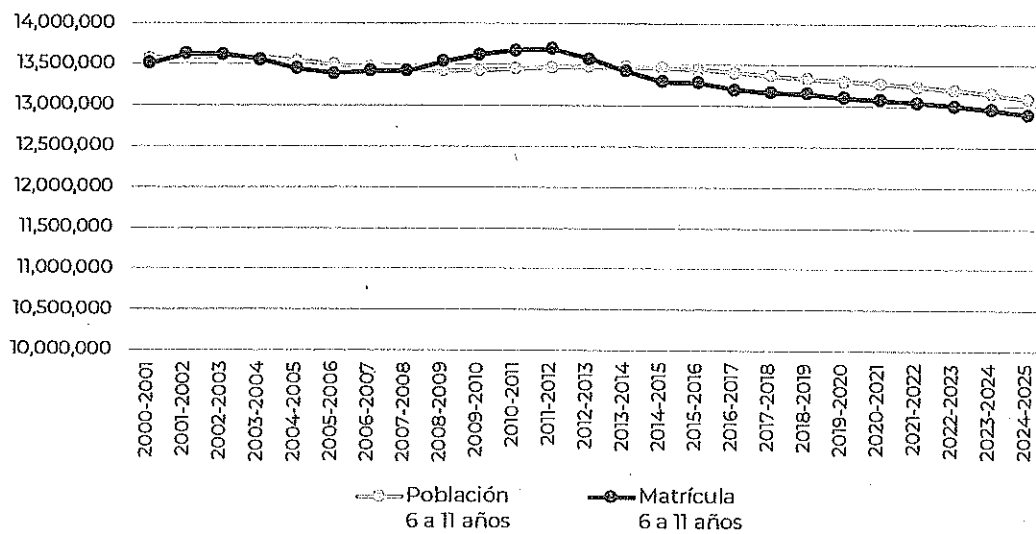
Gráfica 10. Matrícula de educación preescolar y población de 3 a 5 años



Fuente: Formato 911, DGPPyEE. Proyecciones de población 2018, Conapo.

Después de algunos años de estabilidad, en 2012 la población en edad típica de cursar la educación primaria comenzó a decrecer y lo seguirá haciendo a futuro (481 mil niñas y niños entre 2012 y 2024). La matrícula sigue la misma tendencia, con una cobertura que se considera universal.

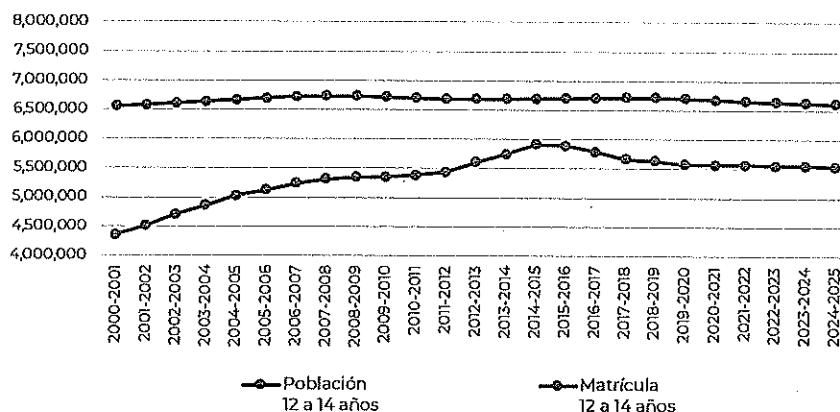
Gráfica 11. Matrícula de educación primaria y población de 6 a 11 años



Fuente: Formato 911, DGPPyEE. Proyecciones de población 2018, Conapo.

La población en edad de cursar la educación secundaria se ha estabilizado en alrededor de 6.6 millones de adolescentes. Después de haber alcanzado su máximo histórico en 2014, la matrícula de secundaria comienza a disminuir, estabilizándose en poco más de 5.5 millones de alumnos.

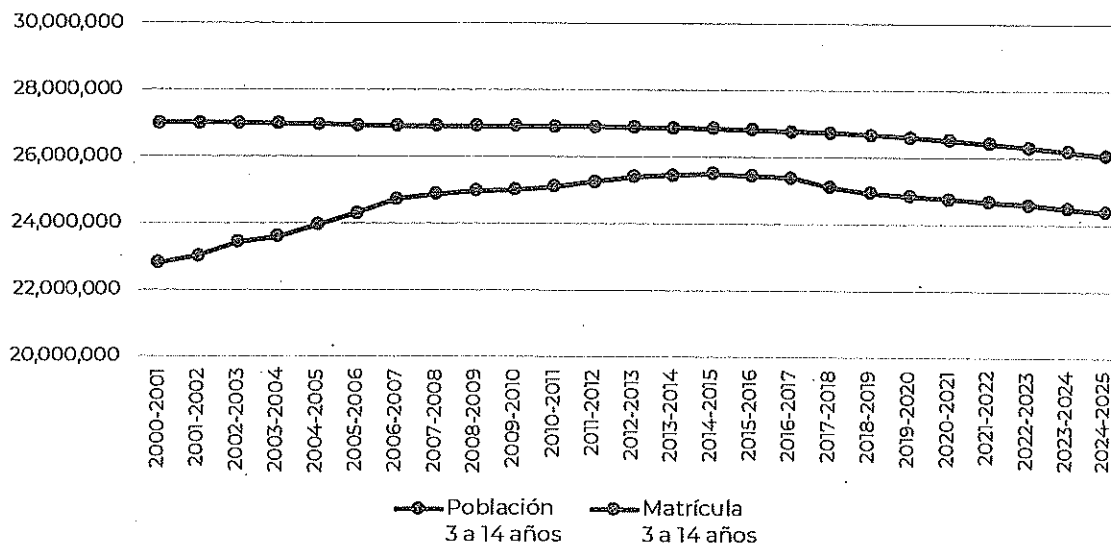
Gráfica 12. Matrícula de educación secundaria y población de 12 a 14 años



Fuente: Formato 911, DGPPyEE. Proyecciones de población 2018, Conapo.

En total, la matrícula de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) disminuirá más de 1.1 millones de alumnos entre 2014 y 2024. La brecha de atención se mantendrá debido a la reticencia de los padres de enviar a sus hijos de tres años a preescolar, así como por aquellos de 14 años que ya estudian media superior.

Gráfica 13. Matrícula de educación básica y población de 3 a 14 años



Fuente: Formato 911, DGPPyEE. Proyecciones de población 2018, Conapo.

Aun considerando una disminución en la relación alumno-maestro (RAM), el número de maestros que requerirá el sistema educativo no crecerá en los próximos años.

Tabla 3. Previsión de docentes por nivel educativo (preescolar y primaria)

Ciclo escolar	Educación Preescolar			Educación Primaria		
	Matrícula Pública	Docentes Pública	RAM Pública	Matrícula Pública	Docentes Pública	RAM Pública
2010-2011	3,993,595	180,567	22.1	13,655,890	516,227	26.5
2011-2012	4,050,267	182,128	22.2	13,662,794	517,740	26.4
2012-2013	4,096,377	183,828	22.3	13,526,632	518,258	26.1
2013-2014	4,107,408	184,491	22.3	13,304,734	515,314	25.8
2014-2015	4,126,386	186,803	22.1	13,086,773	515,412	25.4
2015-2016	4,124,252	186,983	22.1	12,969,982	514,141	25.2
2016-2017	4,226,934	190,680	22.2	12,824,766	511,758	25.1
2017-2018	4,139,977	191,131	21.7	12,678,287	507,991	25.0
2018-2019	4,019,725	188,919	21.3	12,602,744	506,929	24.9
2019-2020	4,001,379	188,744	21.2	12,526,855	506,750	24.7
2020-2021	3,975,419	188,319	21.1	12,444,575	506,704	24.6
2021-2022	3,945,034	188,184	21.0	12,368,075	506,473	24.4
2022-2023	3,911,623	188,059	20.8	12,293,772	506,125	24.3
2023-2024	3,877,397	188,223	20.6	12,198,039	506,143	24.1
2024-2025	3,843,229	188,394	20.4	12,108,174	506,618	23.9

Fuente: Formato 911, DGPPyEE.

Los datos de la demanda de maestros de educación básica en todos sus niveles y modalidades muestran una tendencia a la baja por efectos de la disminución en las proyecciones de población de niñas y niños entre 3 y 14 años. El requisito de promedio aprobatorio en la educación media superior para el ingreso a las EN y la percepción positiva del trato al normalismo en las leyes secundarias en materia educativa, hacen indispensable que las autoridades educativas trabajen en un proceso de planeación para articular el egreso de las EN públicas con las necesidades de maestros de educación básica en los 32 estados del país.

En el marco jurídico que da sustento al Acuerdo Educativo Nacional, se estableció la obligación para realizar una programación estratégica, la cual implica establecer un modelo de admisión basado en una sólida formación pedagógica que se refleje en la generación de conocimientos en las aulas y contribuya a la excelencia en la educación. Dicha programación implicará conocer la demanda futura de docentes en educación básica, con la finalidad de centrar los esfuerzos en la formación de los normalistas que se requerirán para prestar el servicio público de educación.

Con base en este diagnóstico, los principales retos que enfrentan las EN (y en general las instituciones formadoras de docentes) son diversos y de distinta naturaleza. Entre ellos destacan: el nivel de los perfiles académicos de los formadores de docentes y directivos; cerrar la brecha entre los perfiles de egreso y los requerimientos de la educación básica;



fortalecer los sistemas de investigación, extensión, difusión, tutoría, apoyo y acompañamiento a los estudiantes de educación normal; vincular los programas de formación docente y las escuelas de educación básica; fomentar programas sistemáticos de seguimiento de egresados; fortalecer el trabajo colegiado y colaborativo; apoyar la débil movilidad académica de sus estudiantes y profesores, así como de su desarticulación con procesos de mejora.

Bajo este panorama, es fundamental que las EN recuperen su papel histórico y protagónico en el proceso de construcción de saberes. El normalismo debe ser actor principal de la transformación social bajo el mandato constitucional de la revalorización del magisterio y con ello consolidar a las Normales como las instituciones del Estado Mexicano especializadas en la formación de mejores maestras y maestros que necesitan nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes para aprender dentro y fuera de las aulas.

ACUERDO EDUCATIVO NACIONAL: ARTÍCULO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Las reformas constitucionales en materia educativa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019 sentaron las bases para la construcción de un Acuerdo Educativo Nacional donde se tome en cuenta a todos los sectores involucrados, desde madres y padres de familia, educandos, autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil, académicos y, por supuesto, a las maestras y los maestros.

Este Acuerdo Educativo Nacional, el espíritu del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica:

1. Garantizar el derecho a la educación, como un elemento indispensable para el bienestar de las personas.
2. Reafirmar la rectoría del Estado en la educación, lo que abarca todos los aspectos para garantizar de manera plena este derecho sin que se privilegien intereses de ningún sector.
3. Colocar en el centro el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como los destinatarios finales de toda la suma de esfuerzos y voluntades políticas.
4. Manifestar el respeto de los derechos de las maestras y los maestros, así como el compromiso de realizar las acciones para mejorar las condiciones bajo las cuales prestan sus servicios educativos.
5. Enfatizar en la necesidad de analizar, diseñar e instrumentar esquemas de financiamiento, con pleno respeto del Federalismo, y con ello aplicar de las disposiciones constitucionales en materia educativa para realizar el derecho a la educación de manera plena.

Con el Artículo 3o. el Estado asume la obligación de garantizar una cobertura universal en educación, pues por primera vez se reconoce la responsabilidad del Estado para garantizar el acceso a todas las personas a la educación, desde el nivel inicial hasta el tipo superior y por primera vez en ese precepto constitucional se prioriza el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

De igual forma, se establecen los principios de la educación: universal, pública, gratuita, inclusiva y laica. Con ello, la educación es un asunto de Estado, donde se apuesta a fortalecer el Sistema Educativo Nacional sobre la base de sus tres elementos fundamentales: los educandos, el magisterio y los planteles educativos.

Se logró una reingeniería del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para sintetizar el cúmulo de valores y principios en materia educativa en los tiempos de cambio que, de manera indudable, vive nuestro país. Para efecto de precisar la magnitud de referido cambio a nuestra Carta Magna, en el siguiente cuadro se muestra la evolución en cuanto a contenido del precepto constitucional aludido:

Cuadro 1. Reformas del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Antes de la reforma de 2013	Con la reforma de 2013	Con la reforma de 2019
<ul style="list-style-type: none"> • La obligatoriedad de la educación sólo era en los tipos básica y media superior; • Los principios de la educación eran: laica y gratuita; • Los criterios de la educación eran: democrático, nacional y de fomento a la convivencia humana; • Facultad del Ejecutivo para determinar planes y programas de estudio; • Apoyo a la investigación científica y tecnológica; • Autonomía Universitaria, y • Distribución de competencia entre 	<ul style="list-style-type: none"> • Introdujo el concepto de calidad vinculada a la idoneidad de los docentes y directivos para lograr el máximo logro de aprendizaje; • Régimen laboral del personal docente regulado por el Apartado B del artículo 123 constitucional y por los criterios fijados en el artículo 3o. y por la Ley General del Servicio Profesional Docente, lo que implicó: • Ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio vinculados a evaluaciones obligatorias; • Evaluaciones estandarizadas y homogéneas a nivel nacional; 	<ul style="list-style-type: none"> • Rectoría del Estado en la educación; • Principios de la educación como obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; • Obligación del Estado para impartir y garantizar la educación desde la inicial hasta la superior; • Promoción del respeto irrestricto de la dignidad de las personas, un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, así como de cultura de la paz y del valor de la honestidad; • Incorporación del interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la impartición de la educación; • Atención prioritaria a escuelas normales y a instituciones de formación docente;

<p>Federación y entidades federativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En esencia se mantenía la reforma de 1993 con dos agregados: la obligatoriedad de la educación preescolar en 2002, y la obligatoriedad de la educación media superior en 2012. 	<ul style="list-style-type: none"> • Esquemas de evaluaciones impuestos, y • Creación del INEE como órgano autónomo para evaluar al sistema educativo nacional y dictar los lineamientos a los que se debía sujetar la SEP en las evaluaciones obligatorias y vinculadas a la permanencia del servicio del personal docente 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento del derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia e innovación tecnológica; • Bases para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación; • Contextualización local y regional de contenidos de planes y programas de estudio; • Contenidos fundamentales en planes y programas de estudio de humanidades y ciencias como la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas extranjeras e indígenas, las artes, en especial la música, la educación física y el deporte, el cuidado del medio ambiente, entre otras; • Educación orientada a fortalecer el respeto al medio ambiente; • Reconocimiento de la educación como promotora de la integración de los distintos tipos de familia; • Incorporación del criterio de equidad educativa con la realización de acciones para apoyar a zonas de alta marginación, así como a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social y garantizar la educación para personas adultas; • La excelencia educativa se refiere al desarrollo del pensamiento crítico de los educandos y al fortalecimiento de los lazos
--	---	--



		<p>entre escuela y comunidad;</p> <ul style="list-style-type: none">• Impartición de educación plurilingüe e intercultural en pueblos y comunidades indígenas;• Reconocimiento de la educación inclusiva;• Educación para la vida con una orientación integral de los educandos;• Creación de un organismo público descentralizado para la mejora continua de la educación;• Régimen laboral del personal docente regulado por el Apartado B del artículo 123 constitucional y por los criterios fijados en el artículo 3o, con base a lo siguiente:• Reconocimiento de las maestras y los maestros como agentes de transformación social;• Derecho de las maestras y los maestros a un sistema de formación integral, actualización y capacitación;• Bases para una carrera justa y equitativa para las maestras y los maestros;• Instauración de evaluaciones diagnósticas para la mejora continua de la educación;• Eliminación de los efectos de la evaluación vinculados a la permanencia;• Reinstalación de las maestras y los maestros cesados con el
--	--	--

		<p>reconocimiento pleno de sus derechos laborales;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de las sanciones contrarias a los derechos laborales de las maestras y los maestros, y • Rectoría del Estado en cuanto a las plazas de nueva creación o las disponibles.
--	--	--

Fuente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley General de Educación presentada por diversos Coordinadoras y Coordinadores de Grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados

Como se puede constatar, se impulsó un cambio de rumbo con la reforma constitucional al artículo 3o. Así, surge la NEM como el instrumento del Estado para garantizar una educación con excelencia y equidad y con el objetivo de reorientar el Sistema Educativo Nacional para fortalecer transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad de su entorno. Esta es una visión para garantizar el derecho a la educación en México.



FUNDAMENTOS CONVENCIONALES Y NORMATIVOS

El Gobierno Federal parte de la convicción de que el destino final de todas las acciones del Estado en materia educativa es el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, además de reconocer la necesidad de revalorar el papel del magisterio en el proceso de construcción de saberes.

La NEM tiene como ejes del proyecto educativo la equidad y la excelencia en educación. Estos dos principios son la base para que se coloque en el centro a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para garantizar una cobertura universal. Para ello, el Estado debe asegurar que los docentes tengan la debida formación y capacitación, proporcionar los recursos necesarios para contar con instalaciones adecuadas y dotar de materiales educativos que permitan generar de una mejor manera los conocimientos para el desarrollo integral de los educandos.

Esta postura ineludible hace propicio el replanteamiento profundo de la concepción del docente que necesitamos en la NEM para formar a las personas y avanzar en una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

En esa formación es indispensable que los valores cívicos y su acción permitan reconstruir el tejido social profundamente dañado por la exclusión y marginación de las políticas que le apostaron al individualismo en lugar del trabajo solidario, a la memoria y enciclopedismo antes que al saber y a la comprensión, a los pruebas internacionales descontextualizadas antes de atender las necesidades de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y a la denostación de las maestras y maestros, antes de atender sus necesidades y reconocer su contribución al desarrollo de nuestro país.

El magisterio, como agente de transformación social que se forma en las EN, debe contar con una sólida formación inicial docente hasta su ingreso al servicio público y un constante desarrollo profesional que se apegue al marco convencional y normativo que se centra en alcanzar el máximo logro de aprendizaje de los educandos y respeta los derechos de las maestras y los maestros.

Fundamentos convencionales

Para la elaboración de la ENMEN destaca el documento de la UNESCO, Educación 2030: La educación para los objetivos del desarrollo sostenible, donde se propone atender diversos ámbitos de la educación, desde la toma de decisiones gubernamentales hasta las acciones

que puede hacer un docente en el aula; desde la definición de temas y contenidos hasta las actividades de aprendizaje.

Dentro de los 17 objetivos que conforman dicho documento, se establecen diversos en los que se fundamenta el Acuerdo Educativo Nacional y que en el apartado denominado Alineación a Objetivos del Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo de esta Estrategia se detallarán.

Fundamentos normativos

La Constitución mandata fortalecer a las instituciones públicas de formación docente, en especial a las EN, postura que ha asumido el Presidente de la República e indicado que se debe resarcir una deuda histórica con el normalismo de este país, pues se le ha desmantelado. De esa manera, para asegurarnos de tener las mejores maestras y maestros, ahora el control se realizará desde el ingreso a las Normales poniendo especial cuidado en los requisitos para ingresar asegurándonos que sean jóvenes con vocación y que al egresar estén lo suficientemente bien preparados para hacerse cargo de la educación de nuestras niñas y niños.


“Artículo 3o. El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las EN, en los términos que disponga la ley...”.

Lo anterior obliga al Estado a fortalecer esas instituciones en diversos rubros: financiamiento, planes y programas de estudio, supervisión de sus resultados y los procesos de admisión.

Para el cumplimiento de esa disposición constitucional, la Ley General de Educación, en el Título Cuarto, Capítulo II en los artículos 95, 96 y 97 sientan las bases de lo que se debe entender por parte de las autoridades educativas el fortalecimiento de la formación docente de la siguiente manera:

“Artículo 95. El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, para lo cual, las autoridades educativas en el ámbito de sus competencias tendrán a su cargo:

- I. Propiciar la participación de la comunidad de las instituciones formadoras de docentes, para la construcción colectiva de sus planes y



programas de estudio, con especial atención en los contenidos regionales y locales, además de los contextos escolares, la práctica en el aula y los colectivos docentes, y la construcción de saberes para contribuir a los fines de la nueva escuela mexicana;

- II. Promover la movilidad de los docentes en los diferentes sistemas y subsistemas educativos, particularmente en aquellas instituciones que tengan amplia tradición y experiencia en la formación pedagógica y docente;
- III. Fomentar la creación de redes académicas para el intercambio de saberes y experiencias entre las maestras y los maestros de los diferentes sistemas y subsistemas educativos;
- IV. Proporcionar las herramientas para realizar una gestión pedagógica y curricular que priorice el máximo logro del aprendizaje y desarrollo integral de los educandos;
- V. Promover la integración de un acervo físico y digital en las instituciones formadoras de docentes, de bibliografía actualizada que permita a las maestras y los maestros acceder a las propuestas pedagógicas y didácticas innovadoras;
- VI. Promover la acreditación de grados académicos superiores de los docentes;
- VII. Promover la investigación educativa y su financiamiento, a través de programas permanentes y de la vinculación con instituciones de educación superior y centros de investigación, y
- VIII. Garantizar la actualización permanente, a través de la capacitación, la formación, así como programas e incentivos para su desarrollo profesional.

Artículo 96. Las personas egresadas de las instituciones formadoras de docencia contarán con el conocimiento de diversos enfoques pedagógicos y didácticos que les permita atender las necesidades de aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En los planes y programas de estudio de las instituciones de formación docente, se promoverá el desarrollo de competencias en educación inicial y con enfoque de inclusión para todos los tipos educativos; asimismo, se considerarán modelos de

formación docente especializada en la educación especial que atiendan los diversos tipos de discapacidad.

Artículo 97. La formación inicial que imparten las EN deberá responder a la programación estratégica que realice el Sistema Educativo Nacional.”


En la Ley General de Educación se asegura que los contenidos de los planes y programas de estudios respondan a las realidades educativas, actualizándolos a las nuevas necesidades de aprendizaje y capacitando de manera constante a las maestras y maestros para que enseñen esos nuevos contenidos en el aula.

Los planes de estudio son una parte total de la actividad de las EN y de la vida cotidiana de los docentes formadores. Históricamente, estos se han construido con poca o nula participación de los docentes frente a grupo, a pesar de que son ellos quienes tienen el pulso de las necesidades particulares de sus estudiantes, y muchas veces no se visibilizan en los currículos nacionales. Esto genera en las plantas académicas un sentimiento de que su papel estriba en aplicar planes, programas de estudio y contenidos ajenos a sus contextos.

“Artículo 22. Los planes y programas a los que se refiere este Capítulo favorecerán el desarrollo integral y gradual de los educandos en los niveles preescolar, primaria, secundaria, el tipo media superior y la normal, considerando la diversidad de saberes, con un carácter didáctico y curricular diferenciado, que responda a las condiciones personales, sociales, culturales, económicas de los estudiantes, docentes, planteles, comunidades y regiones del país.

Artículo 28. Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente Capítulo, así como sus modificaciones, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, previo a su aplicación, se deberá capacitar a las maestras y los maestros respecto de su contenido y métodos, así como generar espacios para el análisis y la comprensión de los referidos cambios.”

Lo establecido en los artículos 22 y 28 de la Ley General de Educación posibilita la participación activa de los docentes formadores en las EN para que, de manera conjunta con la federación, se actualicen o rediseñen los programas vigentes, y se diseñen nuevos programas para atender los nuevos desafíos de la educación de la primera infancia, la



educación básica y media superior como son: el conocimiento de las ciencias y humanidades, la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

A esas disposiciones se agrega el artículo 25 de dicho ordenamiento jurídico que dispone lo siguiente:

“Artículo 25. Los planes y programas de estudio de las EN deben responder, tanto a la necesidad de contar con profesionales para lograr la excelencia en educación, como a las condiciones de su entorno para preparar maestras y maestros comprometidos con su comunidad.

Dichos planes y programas serán revisados y evaluados para su actualización, considerando el debate académico que surge de la experiencia práctica de las maestras y maestros, así como de la visión integral e innovadora de la pedagogía y la didáctica; además, se impulsará la colaboración y vinculación entre las EN y las instituciones de educación superior para su elaboración.

Las revisiones a las que se refiere este artículo considerarán los planes y programas de estudio de la educación básica, con la finalidad de que, en su caso, las actualizaciones a realizarse contribuyan al logro del aprendizaje de los educandos.”

Adicionalmente, en el transitorio Décimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, establece que para el caso de las EN, la ley respectiva en materia de educación superior establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.

Mención especial merece lo señalado en el artículo 50 de la Ley General de Educación, donde se precisa el impulso de un sistema nacional de educación superior que coordine los subsistemas universitario, tecnológico y de educación normal y formación docente, que permita garantizar el desarrollo de una oferta educativa con capacidad de atender las necesidades nacionales y regionales, además de las prioridades específicas de formación de profesionistas para el desarrollo del país, con lo cual se refuerza al normalismo como parte de las IES.

Por su parte, la Ley General de Educación establece un modelo de comunicación entre los diversos tipos y niveles educativos, para detectar las necesidades de formación de los educandos; de esa manera, desde la educación básica se sabrá que requiere el estudiante para un mejor desarrollo académico y trayecto en la educación media superior y superior:

“Artículo 33. Para lograr los objetivos del Sistema Educativo Nacional, se llevará a cabo una programación estratégica para que la formación docente y directiva, la infraestructura, así como los métodos y materiales educativos, se armonicen con las necesidades de la prestación del servicio público de educación y contribuya a su mejora continua.

La Secretaría presentará ante el Sistema Educativo Nacional la programación a la que se refiere esta disposición, así como articular y ejecutar en coordinación con las autoridades competentes, en su caso, las acciones que se deriven para su cumplimiento.”

En la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, bajo el enfoque de la revalorización del magisterio y en atención al mandato constitucional del fortalecimiento de las instituciones de formación docente, en especial de las normales, se establecieron las siguientes disposiciones:

“Artículo 35. Con objeto de fortalecer a las escuelas normales públicas, a la Universidad Pedagógica Nacional y a los Centros de Actualización del Magisterio, de acuerdo a las necesidades del servicio educativo, el ingreso a estas instituciones corresponderá a la demanda prevista en el proceso de planeación educativa de la autoridad competente. Para tal efecto, la Secretaría, a través de su área competente, establecerá un modelo para los procesos de admisión a dichas instituciones públicas. Una vez definida la demanda futura por región, se asignarán las plazas a los egresados de las escuelas normales públicas, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio, de conformidad a las estructuras ocupacionales autorizadas en términos de esta ley. En todo caso se garantizará la prestación del servicio educativo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentren en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.”



“Artículo 40.

Con objeto de fortalecer a las instituciones públicas de formación docente, como lo dispone el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los egresados de las escuelas normales públicas del país, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio, tendrán prioridad para la admisión al servicio público educativo.”

Finalmente, la base constitucional para la ENMEN es el transitorio Décimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, que establece la obligación del Ejecutivo Federal, para que en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de esas disposiciones, defina una Estrategia Nacional de Mejora de las EN, la cual establecerá acciones para su fortalecimiento.

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Objetivos del Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, las y los líderes de los 193 países miembros de la ONU adoptaron conjuntamente 17 objetivos globales con metas a 15 años para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas, como parte de una nueva agenda mundial de desarrollo humano sostenible.

La ENMEN está alineada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, asumido por todos los países miembros de la ONU, entre ellos México. El ODS 4 establece el compromiso de los gobiernos de garantizar una educación inclusiva y equitativa, además de promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas:

En el ámbito curricular, el ODS se desagrega en temas y metodologías que se espera garanticen aprendizajes duraderos a través de objetivos de aprendizaje cognitivos, socioemocionales y conductuales, de la siguiente manera:

a. Objetivos de aprendizaje cognitivo

- El educando comprende el importante rol que juegan las oportunidades de educación y aprendizaje a lo largo de la vida para todos (aprendizaje formal, no formal e informal), como principales impulsores del desarrollo sostenible con el fin de mejorar la vida de las personas y alcanzar los ODS.
- El educando comprende que la educación puede ayudar a crear un mundo más sostenible, equitativo y pacífico.

b. Objetivos de aprendizaje socioemocional

- El educando es capaz de crear conciencia sobre la importancia de la educación de excelencia para todas las personas, un enfoque humanístico y holístico a la educación y enfoques relacionados.
- El educando es capaz, por medio de métodos participativos, de motivar y empoderar a otros para que exijan y utilicen las oportunidades educativas.



c. Objetivos de aprendizaje conductual

- El educando es capaz de fomentar la igualdad de género en la educación.
- El educando es capaz de usar todas las oportunidades para su propia educación a lo largo de su vida, y de aplicar el conocimiento adquirido en situaciones comunes para promover el desarrollo sostenible.

Por su parte el ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, permite ratificar que la formación docente en las EN deberá fortalecer el perfil de egreso del educando al incorporar este tema como parte del enfoque de los nuevos programas de estudio; de esa manera se desagregan los siguientes objetivos:

a. Objetivos de aprendizaje cognitivo

- El educando comprende los conceptos de género, igualdad de género y discriminación de género, y conoce sobre todas las formas de discriminación, violencia y desigualdad de género (por ejemplo, prácticas perniciosas, tales como la mutilación genital femenina, asesinatos por honor y matrimonio precoz, oportunidades de empleo y pago desiguales, construcción del lenguaje, roles de género tradicionales, impacto de los desastres naturales con base en consideraciones de género) y comprende las causas actuales e históricas de la desigualdad de género.
- El educando comprende el rol de la educación, de las tecnologías facilitadoras y de la legislación para empoderar y garantizar la participación plena de todos los géneros.

b. Objetivos de aprendizaje socioemocional

- El educando es capaz de identificar y denunciar todas las formas de discriminación de género y debatir los beneficios del empoderamiento pleno de todos los géneros.
- El educando es capaz de sentir empatía y solidaridad con aquellos que difieren de las expectativas y roles de género personales o comunitarios.

c. Objetivos de aprendizaje conductuales

- El educando es capaz de evaluar su entorno para empoderarse y empoderar a otros que son discriminados por su género.
- El educando es capaz de planificar, implementar, prestar apoyo y evaluar las estrategias para la igualdad de género.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

El PND 2019-2024 se ha propuesto no excluir a nadie del desarrollo nacional. Los principios rectores *Nada, al margen de la ley; por encima de la ley, nadie y No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera*, fundamentan que la acción pública se desempeñará con estricto acatamiento al orden legal y en observancia a los derechos humanos de los grupos sociales que han sido excluidos y discriminados históricamente y de manera reiterada, entre ellos, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En ese sentido, la ENEM, se alinea y contribuye principalmente al apartado Derecho a la Educación del Eje General 2 Política Social del PND, donde se sientan las bases de la acción del Estado para la revalorización del magisterio y el fortalecimiento de las instituciones de formación docente, en especial de las normales, lo cual centrará el esfuerzo educativo en el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Eje General/Apartado PND	Contenido de la ENMEN
<p>I. Política y Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none">• Hacia una democracia participativa.• Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.	<ul style="list-style-type: none">• El compromiso de los docentes normalistas como agentes de la transformación social.• Desarrollo curricular para la Nueva Escuela Normal Mexicana.• Impulso para la formación del futuro docente normalista.• Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal.• Gobernanza de la Nueva Escuela Normal Mexicana.



EXPERIENCIAS LOCALES, REGIONALES E INTERNACIONALES

La situación actual de las EN y su mejora requiere, sin duda, de políticas, estrategias y acciones precisas para cumplirse en el mediano y largo plazo.

La búsqueda de una educación que posibilite atender los nuevos retos de la sociedad del conocimiento, que propicie en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes la formación integral y los aprendizajes significativos útiles para la vida no puede desvincularse del compromiso de ofrecer una formación inicial sólida para quienes han optado por prepararse en el desarrollo de su vocación y con sus formadores en el ámbito de la docencia.

La historia de las EN ha marcado, en gran medida, su situación actual.

Desde su creación, su intención y función ha sido la de formar docentes para la educación básica. Más allá de las variables y condiciones que propiciaron su surgimiento y que dieron pauta a la aparición de EN Rurales, Experimentales, Urbanas, Centros Regionales de Educación Normal y los Centros de Actualización del Magisterio y que se adhirieron a las Beneméritas, Centenarias y Estatales, cada una de ellas opera con un plan de estudios y normatividad de carácter nacional, por lo que, si bien los nombres de las instituciones que los imparten dan lugar a pensar en diferencias sustantivas, en esencia tienen el mismo fin.

Los planes y programas de estudio del sistema de formación de docente se han actualizado y transformado en numerosas ocasiones a lo largo de su existencia. Estas reformas curriculares han modificado los contenidos de los programas de estudio, sus énfasis, el número de años de formación, las secuencias, entre otros aspectos. Además de considerar que la condición de organización, gestión, administración y cultura institucional, permite que las EN se rijan bajo esquemas particulares que tienen incidencia importante en la forma en que se desarrollan sus métodos de enseñanza.

El currículum de las EN implicó también las diversas condiciones que permitieron su instrumentación: normas y procedimientos, docentes y estudiantes, procesos de capacitación, planes y programas de estudio validados, infraestructura y, en particular, un sistema de seguimiento y evaluación de resultados e impacto. Sin embargo, en ninguna de las actualizaciones curriculares que han experimentado las EN se aprecia la existencia de este último elemento. No existen evidencias que justifiquen los diversos cambios efectuados, más allá de las decisiones políticas, sindicales y administrativas.

Es indiscutible que la incorporación de las EN a las políticas y programas de educación superior representó una oportunidad estratégica para iniciar un proceso de mejora, no

obstante, el punto de partida en la transformación pedagógica de la educación normal es la definición del perfil de egreso del docente que se quiere formar, para desde ahí dar paso al análisis y atención al planteamiento pedagógico.

Históricamente ha permanecido la expectativa, tanto en el sector educativo, como en otros sectores sociales, de que, a cada reforma en educación básica, debe existir correspondencia con los planes de estudio de las Normales. De igual manera, siempre han existido desfases que lo niegan, ya que la mayoría de los cambios se han elaborado en etapas y momentos distintos. Como ejemplo, en educación básica el plan de estudios de preescolar se reestructuró en 1992, 2004 y 2011; el de primaria en 1993 y 2011 mientras que los de educación normal se ponen en marcha en 1997, 1999 y 2012 respectivamente. El nivel de secundaria se modificó en 1993, 2006 y 2011 pero los programas en la formación de docentes se mantuvieron desde 1999 hasta 2018.

La relación y articulación entre los planes de estudio de educación básica y educación normal es uno de los desafíos fundamentales, ya que en gran medida ha determinado el perfil del futuro docente, así como la orientación y alcance de los planes y programas de estudio destinados a lograrlo. No obstante, el reto radica actualmente en lograr que el modelo pedagógico formativo de educación normal trascienda, en todos los sentidos, a cualquier cambio, actualización o reforma de educación básica.

Con base en las experiencias que se han tenido, parte del fortalecimiento central de la formación docente se debe enfocar a los planes de estudio de la educación normal para que mantengan una vinculación con la educación obligatoria, de tal manera que sus modelos, enfoques, planes y programas constituyan un referente fundamental para la formación que se proporcionará.

La excelencia de los programas que desarrolle las EN deberá estar sujeta a criterios de pertinencia en función del tipo de profesional que se requiera, no solamente en educación básica, sino también en el sistema educativo y la sociedad; de ahí que su orientación no depende directamente de los cambios curriculares que se originan en otros niveles educativos, sino del diagnóstico de la realidad y evolución de la educación normal.

A pesar de las condiciones históricamente adversas, las EN y sus comunidades han realizado proyectos que trascienden las fronteras de la institución. A lo largo y ancho del país encontramos extraordinarias experiencias que dan cuenta del impacto que tienen sus acciones en la comunidad, en las familias en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



Las EN, más allá de atender los programas de estudio nacionales, forman un círculo educativo al convertirse en parte de la comunidad. Al pulsar las necesidades y problemáticas de su entorno involucran proyectos sociales que pocas veces se visibilizan, porque el seguimiento a su proyecto institucional se concentra en lo oficial, pero no en las acciones extraordinarias, las que no están en el programa de estudios o en la evaluación administrativa. Como ejemplo de ello, se cuenta con lo siguiente:

- **Experiencias de trabajo**

En el norte y sur de México encontramos EN que tienen proyectos para trabajar con niñas o niños jornaleros migrantes y migrantes centroamericanos, respectivamente. Esto ha generado la experiencia suficiente que, aunada a la formación en el diseño curricular, se ha podido formalizar en la creación de cursos que complementan de manera contextualizada los programas vigentes.

- **Revitalización de las lenguas y culturas indígenas**

En los últimos tres años, un grupo docentes formadores de EN Indígenas y otros que laboran en programas interculturales bilingües han conformado un colectivo de reflexión nacional para diseñar cursos destinados a la enseñanza de las lenguas indígenas nacionales tomando en cuenta la cosmovisión de sus culturas y las actividades cotidianas como la siembra, el tianguis, el tequio y las tradiciones que dan sentido y arraigo a su comunidad.

- **De las redes de colaboración**

Una de las demandas más sentidas de los docentes formadores, prácticamente en todo nuestro territorio, es que los planes y programas de estudio nacionales no cuentan con espacios curriculares para atender la educación multigrado y la educación rural. Estas premisas han servido de base para organizar diferentes grupos académicos cuyos resultados han logrado generar la Red de Educación Rural, que aglutina a diversas EN y otras instituciones de educación superior de diversas entidades federativas.

- **De la movilidad académica**

Las EN han buscado interlocución con sus pares académicos de otras instituciones. Esto les han permitido generar convenios de intercambio con universidades y centros de investigación tanto nacionales como extranjeros. En estos intercambios

participan estudiantes, docentes y directivos. Cada vez es más común leer en medios formales y en redes sociales que estudiantes están de intercambio, que docentes están haciendo estancias en países iberoamericanos como Chile, Cuba, Colombia, República Dominicana, y España, entre otros.

- **De los procesos democráticos y de ciudadanía**

El Congreso Nacional de Escuelas Normales que se llevó a cabo entre mayo y octubre de 2019, demostró que se puede construir unidad en la diversidad, y que es posible, por encima de las particularidades de cada institución, alcanzar consensos derivados de la participación democrática, desde la selección de cada uno de los delegados en sus entidades y EN de origen. Ello permitió la discusión abierta, el debate franco y ampliamente deliberativo en aras de una mejor educación pública.

Es indiscutible que la incorporación de las EN a las políticas y programas de educación superior representó una oportunidad estratégica para iniciar un proceso de mejora, no obstante, el punto de partida en la transformación pedagógica de la educación normal es la definición del perfil de egreso del docente que se quiere formar, para desde ahí dar paso al análisis y atención a los planteamientos pedagógicos.


Estas experiencias permiten revitalizar la vida institucional, la de los docentes y los futuros docentes normalistas quienes se enriquecen al contrastar otras maneras de formarse como docentes. La innovación pedagógica y didácticas abrevan de nuevas fuentes y de culturas diversas que conforman una nueva idea de ser docente en el siglo XXI.

La pedagogía en América Latina

La formación de docentes en los países latinoamericanos es heterogénea: algunos han adoptado literalmente las propuestas de organismos internacionales, sobre todo, si en ellos participan instituciones y académicos nacionales de los países referidos.

El proyecto Tunning América Latina aglutinó diversas instituciones de educación superior para que, en un trabajo conjunto y colegiado se definieran los perfiles de egreso que debería lograr los estudiantes de diversas licenciaturas, entre ellos la formación de docentes.

La investigación realizada permitió identificar que "... las licenciaturas en educación, pedagogía o ciencias de la educación, que cubren una gama diversa de especialidades, tales como la administración educativa, el planeamiento y la evaluación, la investigación educativa, la elaboración de materiales, la orientación educativa y el currículo tienen una duración de 4 a 5 años" (Tunning América Latina, p. 131).



También se demostró que hay diversidad de los planes y programas de formación docente, en términos de: carga horaria, énfasis, contenidos y nombres de las disciplinas. Estos oscilan entre los cuatro y cinco años y una carga horaria total entre 2 mil 700 y 3 mil 400 horas. Adicionalmente se demostró que la mayoría de los países de América Latina posee un currículo con tres ejes: (Tunning América Latina, p. 132).

- Un eje constituido por disciplinas de fundamentos de la educación.
- El segundo integrado por las disciplinas del campo pedagógico y disciplinario como las didácticas, el currículo y las teorías pedagógicas.
- El tercero compuesto por prácticas supervisadas que se integran al currículo con una carga horaria específica para la práctica profesional, denominada también pasantía o estadía.

En el caso del perfil de egreso de las carreras docentes, los académicos participantes consideraron que éste debería estar conformado por veintisiete competencias genéricas y veintisiete específicas. De las competencias genéricas destacan el conocimiento sobre el área de estudio y la profesión, la capacidad de comunicación oral y escrita, de aplicar conocimientos en la práctica, de aprender y actualizarse permanentemente y el compromiso ético.

De las 27 competencias específicas destacan las siguientes como las más importantes de acuerdo a los equipos de trabajo: dominio de los saberes de las disciplinas del área de conocimiento de su especialidad, desarrollo del pensamiento lógico, crítico y creativo de los educandos, reflexión sobre su práctica para mejorar el quehacer educativo, dominio de la teoría y metodología curricular para orientar acciones educativas, diseño de estrategias de enseñanza-aprendizaje según contextos y creación de ambientes favorables para el aprendizaje según contextos.

Ahora bien, más allá de estos procesos internacionales a los que se han sumado los países de América Latina, de manera regional o específicamente en un país han ido emergiendo propuestas curriculares y pedagógicas alternativas o complementarias como respuesta al *establishment* educativo mundial.

El caso de las pedagogías del sur, la pedagogía crítica, la recuperación del pensamiento y filosofía de la educación de Paulo Freire, que a través de una pedagogía liberadora exige repensar el sentido de la educación con sus efectos de dominación. Desde la mirada de Freire y de diversos teóricos como Boaventura de Sousa Santos o Enrique Dussel es

necesario descolonizar el saber y descolonizar la pedagogía, entender la escuela vinculada al contexto social, del papel del educador como un actor principal de la transformación social y de los saberes de los estudiantes y de la comunidad interrelacionados que les permite reaprender su historia y definir su papel histórico y político para ejercer sus libertades.

Experiencias internacionales


A finales del siglo XX, se realizó la Conferencia Internacional sobre Educación Superior. En este espacio de interlocución académica se puso de relieve la necesidad de atender los desafíos de las nuevas sociedades.

La Declaración de la Conferencia expuso la necesidad de continuar el fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres a la educación superior: también la de generar nuevos entornos de aprendizaje, y métodos educativos innovadores como el pensamiento crítico y creatividad y utilizar el potencial que tienen las tecnologías para contribuir con la cobertura, redefinir los espacios de formación, generar redes de colaboración nacionales y globales.

A dos décadas de esa Declaración se han generado múltiples experiencias educativas innovadoras en el mundo. La irrupción de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que han transitado a las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento y más recientemente a las Tecnologías del Empoderamiento y la Participación son muestras de los vertiginosos cambios que han ocurrido en tan pocos años.

En este marco, las experiencias del académico Sumatra Mitra con el proyecto *"The hole in the wall"*, en la India, ha mostrado que niñas y niños pueden aprender cosas extraordinarias de diversas disciplinas y por sí mismos, si las tecnologías se usan apropiadamente. La educación a distancia, a través de entornos virtuales de aprendizaje, ha cobrado gran auge en la educación superior y en la formación de docentes y también ha permitido que jóvenes definan sus propias trayectorias de aprendizaje.

Para formar docentes en las culturas digitales hace algunos años apareció el modelo TPACK (*Technological Pedagogical Content Knowledge*). Este modelo trabaja con los tipos de conocimiento que requieren los docentes del siglo XXI para incorporar las tecnologías como medios para desarrollar una mejor práctica profesional que incida en los aprendizajes de los alumnos.



También han surgido diversos proyectos educativos que se han convertido en referentes de lo que hacen otros países para transitar de modelos enciclopedistas y evaluaciones basadas en la memoria a la generación de pensamiento crítico y creativo a través del aprendizaje basado en proyectos, en problemas, en casos, en servicio, y además fomentan los valores, el trabajo colaborativo, la expresión artística, entre otros aspectos menos medibles, pero más formativos.

Por ejemplo, en Singapur se ha replanteado la formación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes poniendo en el centro lo que denominan *Core Values*: Conocimiento de sí mismo, Conciencia social, Manejo de las relaciones, Autocontrol y Toma de decisiones responsable. También se ha definido que los educandos ya no sean clasificados por los resultados de los exámenes, sino por otras experiencias formativas y desarrollo personal.

Una de las últimas tendencias que están aplicando en diversos países es el aprendizaje basado en el método STEM (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*). Estas metodologías emergentes rompen con la idea de aprender contenidos por separado y se concentran en generar aprendizajes a partir de situaciones cotidianas y no cotidianas que resuelven combinando la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. De esta manera se genera un proceso formativo integral que limita el individualismo para propiciar la solidaridad y sinergia de los estudiantes.

Estos son los escenarios en donde se deberá desarrollar la formación de docentes en las EN. Los formadores de docentes están socialmente obligados a tomar en cuenta los contextos mexicanos, locales y únicos, pero también deberán tener referentes de otras latitudes y tomar los conocimientos de frontera pedagógicos, didácticos y disciplinares para formar a los mejores docentes que el Sistema Educativo Nacional necesita, a fin de educar a las nuevas generaciones de maestras y maestros que contribuirán, a su vez, en la educación de ciudadanas y ciudadanos, desde la atención a la primera infancia hasta la educación superior.

OBJETIVO DE LA ENMEN

El objetivo de la ENMEN es desarrollar una política nacional que fortalezca a las EN, a partir de la formación de maestras y maestros con los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, el mejoramiento de las escuelas normales con infraestructura idónea, el desarrollo de sus programas curriculares, el fortalecimiento de sus procesos de administración y la planeación de sus modelos de ingreso.

Lo anterior a partir de la reivindicación de la función social de esas instituciones de educación superior, atendiendo a las necesidades y contextos regionales y locales de las comunidades donde se encuentran ubicadas y con participación de las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y la comunidad normalista de México.



PRINCIPIOS RECTORES

1. Fortalecimiento de las instituciones de la formación docente, lo que implica destinar los esfuerzos del Estado para mejorar la infraestructura de las EN, generar mejores condiciones para los formadores de formadores, instrumentar metodologías pedagógicas para contar con una sólida formación inicial.
2. Generación de procesos pedagógicos que trasciendan la condición del docente como transmisor de información hacia un docente que sea constructor de conocimientos y de experiencias significativas, en un acto ético basado en el principio que quien enseña aprende porque retoma los saberes contextualizados de sus estudiantes.
3. Revalorización del magisterio que reconoce a las maestras y los maestros como agentes de transformación social y se traduce en la acción del Estado para el diseño, elaboración y aplicación de medidas que mejoren las condiciones en las que realizan su función y contribuyan al máximo logro de aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.
4. Participación de la comunidad de las instituciones formadoras de docentes para la construcción colectiva de sus planes y programas de estudio, con especial atención en los contenidos regionales y locales, además de los contextos escolares, la práctica en el aula y los colectivos docentes, y la construcción de saberes para contribuir a los fines de la Nueva Escuela Mexicana.
5. Gestión pedagógica y curricular que priorice el máximo logro del aprendizaje y desarrollo integral de los educandos.
6. Formación integral, capacitación y actualización constante de los formadores de futuras maestras y maestros.
7. Corresponsabilidad de las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno.
8. Colocar al centro el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para contribuir a su orientación integral y promueva el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

9. Promoción de la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, a partir de la interculturalidad y en un marco de inclusión social, atendiendo además a los contextos nacionales, regionales y locales en la prestación de los servicios educativos.



EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y MEDICIÓN

Para el desarrollo de los ejes estratégicos de la ENMEN, se ha retomado el trabajo realizado en las cinco mesas que constituyeron el Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas. Es necesario destacar que los acuerdos que se derivaron del Congreso son el núcleo fundamental de la ENMEN y están organizados en función de los 5 ejes estratégicos del normalismo, los cuales son: La formación de docentes para transformar el país; La Escuela Normal y su planeación hacia el futuro; Desarrollo profesional de los formadores de docente; Autonomía y gestión de las Escuelas Normales y Ruta curricular.

En ese sentido, los siguientes ejes rectores, líneas de acción y metas que se implementarán de forma progresiva establecen acciones para el fortalecimiento de las EN como un compromiso del Estado Mexicano, tomando en cuenta las atribuciones que le corresponden a cada autoridad educativa: Federal, Estatal y Municipal, en el marco de la legislación vigente.


En el marco de la cuarta etapa del Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas acontecida durante el año 2019 en Puebla, Puebla, se presentan los acuerdos, en función de 5 ejes estratégicos del normalismo en la transformación educativa en México:

1. La formación de docentes para transformar el país.
2. La Escuela Normal y su planeación hacia el futuro.
3. Desarrollo profesional de los formadores de docentes.
4. Autonomía y gestión de las Escuelas Normales.
5. Ruta curricular.

1. Respecto al docente que queremos formar para la transformación del país, con fundamento en el Artículo 3º Constitucional y en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, debe considerarse el carácter local, contextual y situacional de los procesos de enseñanza y de aprendizaje; asimismo, es necesario recuperar la formación inicial y la función de la docencia como profesión de Estado, además de crear un nuevo modelo educativo para las Escuelas Normales que contribuya a garantizar un país democrático y de libertades en todos los ámbitos de la vida pública y sustente un nuevo paradigma educativo que esté a la vanguardia del desarrollo científico y tecnológico, con valores para la convivencia social y ambiental, la diversidad lingüística y cultural, anclada en nuestras raíces nacionales e históricas para la formación ciudadana del presente siglo.

La formación inicial de los docentes en las Escuelas Normales requiere que se analicen y promuevan los procesos de actualización y mejora del Modelo Educativo de la Nueva Escuela Mexicana para resignificar la educación de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes con un enfoque holístico e integral que desarrolle la identidad nacional, democrática, equitativa, inclusiva e intercultural que ponga énfasis en la perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, las libertades y la cultura de paz para promover los valores humanos, el desarrollo socioemocional y la mejora continua de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Para lograrlo, se plantea la recuperación de las pedagogías que enfatizan en el por qué y el para qué del contenido educativo en función de contextos y necesidades que reconozcan la importancia de la educación en un marco global, pero que construyan alternativas desde



los aprendizajes sociales y la producción de saberes; que consideren y recuperen otros saberes educativos desde una perspectiva que sitúe a la pedagogía como el acto reflexivo del hecho educativo, y que promueva la formación de un ser humano en una sociedad situada históricamente:

En congruencia, se plantea un perfil de egreso que contemple cinco dimensiones: política, personal, pedagógico-psicológica, filosófica y social.

- a. **Respecto a la dimensión política**, la formación inicial del futuro docente debe tener por centro la reflexión sobre el papel que desempeña como sujeto histórico y político capaz de integrar y desarrollar, con una visión democrática, justa y participativa, acciones proactivas basadas en las políticas educativas del país, con el compromiso de trabajar en comunidad para su transformación.
- b. **En la dimensión personal**, se propone un docente que asuma su identidad como un profesional e intelectual de la pedagogía que aprende permanentemente de manera autodeterminada desde un enfoque socioeducativo para fortalecer su desarrollo personal y su práctica profesional; capaz de intervenir en los procesos de gestión social de su contexto escolar y comunitario para contribuir a la solución de los problemas colectivos y a la formación de agentes de cambio que desarrollen acciones participativas para la reconstrucción del tejido social bajo un pensamiento humanista; que participa en la generación de estrategias que propicien una cultura de la sostenibilidad local para promover acciones que vinculen a la comunidad educativa con sus costumbres y tradiciones; que contribuye a la promoción y práctica de estilos de vida saludables, tanto en el aspecto físico como en el emocional, para coadyuvar a la construcción de saberes que atiendan las problemáticas de la sociedad actual.
- c. **En lo concerniente a la dimensión pedagógica y psicológica**, se necesita un docente cuya visión didáctica emane de un diseño curricular que responda a las demandas particulares del contexto, que le permita desarrollar un dominio de los saberes transdisciplinares acordes a su ámbito de intervención para la formación de sujetos críticos que valoren la ciencia, la tecnología, la construcción y producción del conocimiento; que sea capaz de intervenir sociopedagógicamente en el proceso de aprendizaje según el desarrollo cognitivo, psíquico, físico, emocional, conductual, social y cultural de sus alumnos como un hecho reflexivo, participativo y problematizador; que articule las acciones del aula, la escuela y la comunidad de


manera inclusiva y sea hábil para comunicar sus ideas en lenguas originarias y extranjeras, además del español y sistemas alternativos de comunicación.

Un docente que diseñe, planifique, implemente y evalúe estrategias de intervención educativa para reflexionar, recrear, sistematizar, mejorar y transformar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a partir de teorías pedagógicas contemporáneas y de frontera; con los saberes para el desarrollo curricular y la investigación educativa para generar conocimiento y atender los problemas de la práctica a partir de los postulados teóricos del pensamiento crítico y complejo.

- d. **La dimensión filosófica y social** constituye el principio de la formación docente, en tanto que sustenta la axiología, la teleología y la estética presentes en la educación con la capacidad para generar nuevos escenarios que promuevan el respeto por todas las formas de vida y recuperen tanto la cosmovisión originaria como los saberes comunitarios para comprender la relación hombre-naturaleza; asimismo, que viva y fomente los valores humanos y las virtudes cívicas (libertad, equidad e inclusión, cultura de paz, respeto, tolerancia, cooperación, solidaridad, responsabilidad, honradez, autonomía, legalidad y honestidad) por encima del manejo meramente instrumental y funcional del conocimiento. Así, se constituya como un individuo ético, emancipado de la xenofobia, el racismo, la discriminación y la exclusión, consciente de la otredad y que valore la diferencia como un elemento para trascender las visiones particulares y permita desarrollar la democracia como forma de vida.

2. La proyección al futuro de las Escuelas Normales requiere fortalecerlas e impulsar un proceso de transformación en función de las demandas actuales y futuras del entorno social (local, nacional y global), impulsando los valores para la convivencia en el marco de la diversidad y de las políticas públicas generadas por la colaboración con organismos internacionales.

Su oferta educativa debe responder a las exigencias diferenciadas de formación en el campo de educación: inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior; especial, inclusión educativa, educación física, artística, indígena e intercultural. Los objetivos de este sistema deberán articularse en un proyecto de país humanista, equitativo y democrático, con sustento en el ejercicio de los derechos humanos, responsabilidades y voluntades que atiendan el desarrollo personal y colectivo, y contribuyan a disminuir los índices de pobreza, discriminación y rezago social con el fin de lograr la excelencia educativa.



En el ámbito académico, la estrategia de transformación ha de considerar la heterogeneidad del normalismo mexicano atendiendo su historia, identidad y trayectoria para definir políticas educativas que fortalezcan a las Escuelas Normales. En este marco, es necesario considerar la posibilidad de conformar una Junta de Gobierno que coadyuve con las atribuciones que la Ley le otorga a la Secretaría de Educación Pública con el fin de impulsar el desarrollo de las Escuelas Normales.

Para fortalecer la formación de los futuros docentes en las Escuelas Normales es necesario diseñar, implementar, dar seguimiento, evaluar y actualizar los planes y programas de estudio con base en las necesidades de las diferentes licenciaturas que se ofertan, considerando la formación para las escuelas multigrado, la educación socioemocional, la salud ambiental, la conciencia histórica, la atención a la diversidad, y las lenguas y culturas originarias; siendo indispensable optimizar los procesos de selección a partir del perfil de ingreso que requiera cada licenciatura.

Las Escuelas Normales deben consolidar una cultura de la evaluación en todos sus procesos de manera integral, formativa y holística que les permita mejorar de manera sistemática y permanente los siguientes rubros: planes y programas de estudio, así como desempeño del personal académico, administrativo y de apoyo bajo estándares nacionales e internacionales de educación superior que aseguren la excelencia educativa y les ayude a asumirse como instancias certificadoras en áreas que complementen la formación docente, inicial y continua.

Se propone que la Dirección de Educación Normal en cada entidad garantice una estructura docente competente acompañada de procesos democráticos de selección de directivos con perfiles profesionales pertinentes; desarrolle procesos de planeación institucional que posibiliten la docencia, investigación, gestión y asesoría, y fortalezca la formación de los normalistas y los vínculos académicos con instituciones de educación básica.

Las instancias de gobierno deben garantizar un presupuesto que cubra las necesidades de infraestructura de las Escuelas Normales públicas a efecto de fortalecer las áreas sustantivas (docencia, investigación, difusión y extensión educativa), así como el equipamiento de espacios, laboratorios especializados, experimentales, tecnológicos y de conectividad.


Es necesario contar con el financiamiento suficiente para integrar Cuerpos Académicos desde su formación hasta su consolidación y promover eventos de intercambio para difundir los hallazgos investigativos; consolidar la movilidad académica mediante un

incremento del número de becarios para la mejora del aprendizaje, el dominio de una segunda lengua y de habilidades cognitivas, implementando un programa virtual de redes académicas entre Escuelas Normales; gestionar la autonomía curricular y financiera del programa de posgrados de la Escuela Normal con factibilidad regional que permitan el diseño, la gestión, autorización y operación de programas de especialidad para la docencia, maestrías y doctorados, cuya excelencia garantice la incorporación de éstos al PNPC y posibilita, desde el sistema de formación de maestros, la obtención de becas de excelencia y recursos que fortalezcan el claustro, así como estímulos para incrementar la productividad académica.

Las Escuelas Normales son responsables de la formación continua y la profesionalización docente para elevar el porcentaje de profesores con el perfil deseable PRODEP, el cual exige estudios de especialización, maestría y doctorado reconocidos en el PNPC. La formación continua necesita incluir: certificación, dominio o conocimiento en lengua extranjera, uso didáctico de las TIC, aulas virtuales, inclusión, lengua de señas mexicanas y originarias, Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP), Braille, cuidado de la salud, y la habilitación para mejorar los procesos de la calidad de enseñanza de formadores. Asimismo, se debe garantizar el financiamiento de las acciones de profesionalización de los formadores de docentes, movilidad nacional e internacional, producción académica, difusión de experiencias exitosas, y crear un programa nacional de formación para directivos de las Escuelas Normales.

Una estrategia que pretenda fortalecer a las Escuelas Normales debe asegurar su inclusión en las dinámicas nacionales e internacionales reconociendo los esfuerzos que hasta ahora se han realizado. Es necesario generar redes académicas con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, asegurar la participación de las Normales en foros, seminarios, talleres virtuales, así como un mayor número de intercambios y estancias para docentes y estudiantes. Del mismo modo, se debe establecer un esquema de difusión y divulgación permanente de la oferta educativa y del trabajo normalista, y diversificar las opciones de instituciones donde se realiza la práctica profesional para incentivar el reconocimiento social de las Escuelas Normales.

Además, es importante que las Escuelas Normales, por entidad federativa, ajusten su calendario escolar a fin de coincidir con Educación Básica para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas.



3. El desarrollo profesional de los formadores se conforma de cuatro categorías: actualización y profesionalización; perfil profesional; investigación e innovación y movilidad, y políticas públicas.

El desarrollo profesional de los formadores es un proceso complejo y multidimensional porque involucra factores como el salario, el clima laboral, la promoción de la profesión, las estructuras jerárquicas y la formación permanente. Detona en docentes y directivos la posibilidad de acceder a experiencias de aprendizaje, reflexión y generación de conocimiento cuyo propósito es transformar la práctica y, con ello, potenciar la formación humanista, ciudadana e intercultural de los formadores.

Ante esto, es indispensable crear en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora continua de la Educación, un Programa Nacional de Formación y Desarrollo Profesional para los formadores de docentes, orientado a satisfacer las necesidades del contexto local, nacional e internacional como un derecho laboral fundado en las leyes en materia educativa y laboral de sostén financiero para el diseño, construcción, seguimiento y evaluación de propuestas de actualización, así como impulsar la realización de estudios de posgrado diseñados y desarrollados por el personal académico de las Escuelas Normales por regiones, que respondan a los criterios de posgrados en torno a la profesionalización y/o de investigación del CONACYT que permitan ser postulados al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad y, así, atender la diversidad de los perfiles profesionales, según el diagnóstico de cada Escuela Normal al 2020 en su etapa inicial.

Es necesario actualizar la normatividad vigente para regular la profesionalización del formador de docentes a fin de generar acuerdos relacionados con las funciones y carga académica del personal de las Escuelas Normales públicas.

También se propone crear Colegiados Regionales para llegar a la conformación de un Colegiado Nacional que recupere los contenidos, criterios, políticas y recursos para el desarrollo profesional de los formadores. El Colegiado estará integrado por docentes normalistas que tengan los perfiles académicos para tal fin. La conformación del Colegiado deberá contar con el consenso de las autoridades de Escuelas Normales de todas las entidades.

En los aspectos de investigación, innovación y movilidad, deberá hacerse un esfuerzo para que en 2022 el 100% de las Escuelas Normales del país cuente con docentes actualizados en temas referentes a la investigación educativa y otros que fortalezcan la docencia. Las autoridades federales y estatales deberán promover el aumento de becas y apoyos para el

estudio de posgrados, diplomados, cursos, talleres presenciales y/o virtuales pertinentes y contextualizados a través de programas de formación continua, así como facilitar las condiciones para la movilidad académica nacional e internacional.

Las Escuelas Normales establecerán convenios de colaboración con las Instituciones de Educación Superior afines para fortalecer la investigación educativa mediante intercambios y proyectos de movilidad académica local, nacional e internacional.


Para el 2023, se promoverá que las Escuelas Normales suscriban convenios consolidados de redes de colaboración académica con Instituciones de Educación Superior y cuerpos académicos registrados en sus diferentes niveles que contribuyan a la actualización e innovación educativas para fortalecer las tres tareas sustantivas del formador: docencia, investigación y extensión, mediante los programas de financiamiento federales y estatales que ayuden a lograr la excelencia educativa de las Escuelas Normales con transparencia, seguimiento y evaluación de sus resultados.

De los ámbitos laborales

Es necesario revisar y actualizar las políticas educativas del Estado Mexicano con la participación de la soberanía de cada una de las entidades federativas del país, el profesorado y las autoridades educativas, con el fin de establecer normatividad y condiciones laborales acordes a las necesidades en los distintos contextos de las Escuelas Normales del país.

Se debe integrar una comisión que, respetando el federalismo y las distintas competencias de cada nivel de gobierno, elabore y/o rediseñe un reglamento de admisión, promoción, recategorización, cancelación-creación, claves de nueva creación y otorgamiento de estímulos y plazas, a través de un proceso transparente y democrático que implemente y dé seguimiento a un reglamento basado en un perfil profesional, ponderando la contratación de tiempo completo para el personal que labora dentro de la institución en primer término, mediante convocatorias públicas con observancia nacional.

Recategorizar a tiempos completos y conservar las plazas de tiempo completo fortalecerá los procesos de investigación y mejora de la calidad académica, pues en lugar de fragmentarlas se busca generar nuevas plazas para que, mediante un proceso de conversión (cancelación-creación), las plazas de Educación Básica que tienen algunos docentes que laboran en las Escuelas Normales se transfieran al subsistema de homologados de



Educación Normal, entre ellos, los docentes que dominan alguna de las lenguas indígenas nacionales, a fin de revitalizar, fortalecer y desarrollarlas desde las Escuelas Normales.

Es necesario regularizar la situación laboral de los formadores de docentes de las Escuelas Normales: por colaboración, interinatos, plazas educativas, por contrato y comisionados, para formar parte del personal homologado de base, elevando el salario y prestaciones en todas sus categorías, aplicando la normatividad para el ingreso y promoción. Aunado a ello, es fundamental generar políticas públicas que garanticen la homologación de la totalidad de los profesores en las Escuelas Normales.

Asimismo, se deberá garantizar la admisión al servicio docente de los alumnos egresados de las Escuelas Normales e incrementar los salarios y prestaciones del personal administrativo y de apoyo.

4. La autonomía que requieren las Escuelas Normales. Una ruta de trabajo sexenal

El camino a la autonomía de gestión curricular y pedagógica, administrativa y financiera que necesitan las Escuelas Normales, debe iniciar con una ruta específica para el ejercicio gradual de ésta. El modelo deberá atender las necesidades a nivel local, regional y nacional. Por lo tanto, el proceso deberá considerar lo siguiente:

- Generar un diagnóstico que exponga las características de las Escuelas Normales de cada entidad.
- Constituir un Órgano Colegiado Consultivo Nacional de las Escuelas Normales para el diseño de políticas, lineamientos y programas específicos que permitan evaluar y dar seguimiento al proceso.

Se reconoce que, para su fortalecimiento, las Escuelas Normales requieren autonomía de gestión curricular y pedagógica, administrativa y financiera, por lo que este proyecto gradual se irá trabajando a lo largo del sexenio.

En el ámbito de autogestión se requiere una mayor capacidad sustentada en una normatividad desprendida del marco jurídico en las leyes reglamentarias que le dé claridad a los procesos de gestión inherentes a su vida institucional.

Es necesaria la autogestión para su vida académica, con posibilidad de participar en el nombramiento de su cuerpo directivo, funciones sustantivas, administración de recursos,

empleo de ingresos propios, donaciones, contraloría social, rendición de cuentas y el establecimiento de acuerdos y convenios con otras instituciones; lo que implica la participación activa de todos los integrantes de la comunidad normalista en la toma de decisiones.

La autonomía financiera permitirá disponer de recursos económicos federales, estatales y autogenerados. Es necesario instaurar dicha autonomía para ejercer el uso de los recursos y del patrimonio, sin suplir la obligación que tiene el Estado de garantizar la suficiencia presupuestaria con transparencia y rendición de cuentas.


El Congreso Federal debe aprobar, en cada ejercicio fiscal, un presupuesto anual directo a las EN tomando en cuenta las necesidades de cada una de ellas, con la finalidad de garantizar la docencia, la extensión educativa, los servicios asistenciales, el fortalecimiento de la infraestructura y la investigación para la generación de conocimiento.

La autonomía pedagógica y curricular asegura la libertad académica de las Escuelas Normales como instituciones de nivel superior, priorizando las necesidades y problemas de su contexto de tal manera que se atienda la realidad social, pluricultural y plurilingüística, así como la inclusión y las necesidades educativas especiales para el logro de los propósitos académicos.

Esto permitirá diseñar, ofertar y evaluar planes y programas de formación inicial, continua y de posgrado, modificando la currícula de las Escuelas Normales para el logro de las siguientes metas: garantizar normativamente la autonomía pedagógica y curricular en sus diversas especialidades; diseñar en los dos primeros años diversas opciones de formación continua y profesionalización para docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo; diseñar programas que atiendan necesidades educativas locales y crear nuevos lineamientos para las tareas sustantivas de las Escuelas Normales.

5. Planteamiento de la ruta curricular

Para consolidar la ruta curricular, la formación profesional docente deberá estar centrada en un enfoque integral, capaz de comprender al ser humano en su totalidad, articulado desde su contexto de vida inmediato, fundamentado en las dimensiones: filosófica, epistemológica, pedagógica, psicológica y sociocultural, tomando en cuenta la diversidad cultural de nuestro país. Para esto se requiere realizar un diseño y/o rediseño curricular desde la experiencia y conocimiento de los actores educativos de las Escuelas Normales y del estado del conocimiento que formen estudiantes capaces de desarrollar su práctica



profesional docente en la diversidad humana y contextual con un enfoque integral, universal y humanista.

Los fundamentos teórico-metodológicos considerarán los procesos y condiciones de integralidad y contextualización del ser humano, incluyendo aspectos interculturales y holísticos como parte de la formación profesional docente.

En cuanto a la evaluación de los planes y programas de estudio de las diferentes licenciaturas y modalidades de las Escuelas Normales, se deben crear las condiciones legales, institucionales, económicas y normativas para la implementación de las políticas públicas de evaluación en un periodo no mayor de dos años, con la finalidad de que las instituciones del país, en un periodo no mayor de cuatro años, evalúen los procesos académicos y de gestión curricular a través de la definición de equipos interinstitucionales conformados por la comunidad escolar.

El resultado de las evaluaciones tendrá como propósito fortalecer y reorientar el diseño curricular para garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, de acuerdo al tipo de programa y modalidad vigentes que oferte cada Escuela Normal pública en todo el territorio nacional, y que considere la inclusión, la interculturalidad, la equidad, el desarrollo social y la ecoformación.

Los resultados de las evaluaciones curriculares y las mejoras obtenidas en el análisis colegiado de cada institución deberán ser difundidas y socializadas a la comunidad normalista mediante foros, coloquios, congresos y medios electrónicos, de manera regional, estatal y nacional, con el objetivo de incrementar continuamente los procesos de enseñanza y aprendizaje de las Escuelas Normales.

El proyecto curricular se enriquecerá con la integración de diferentes trayectos formativos que respondan a las necesidades y problemáticas específicas de los diversos grupos sociales que conforman cada una de las regiones del país y características del mundo contemporáneo.

El equipo encargado de ello deberá conformarse por docentes normalistas y especialistas en diseño curricular, quienes retomarán las ideas emanadas de los consensos nacionales y definirán los fundamentos, principios, enfoques, modelos, metodologías y estrategias que orienten la construcción, diseño y/o rediseño de los planes y programas de estudio de las licenciaturas, integrando diversos cursos optativos, proyectos de movilidad y procesos de tutoría.

A la vez, este equipo organizará y definirá los periodos de seguimiento y evaluación de los planes y programas de estudio, concluyendo los procesos de construcción en el año 2021 con estrategias de aplicación, seguimiento, acompañamiento y evaluación.


Se propone que la flexibilidad curricular en las Escuelas Normales responda a una formación profesional docente integral, centrada en un sujeto *glocal* que recupere la especificidad contextual, regional, nacional e internacional. Esta flexibilidad debe integrar una propuesta de movilidad estudiantil nacional e internacional respaldada por una normatividad basada en convenios institucionales, financiamiento presupuestal propio y procedimientos precisos y transparentes que permita establecer enlaces con las Instituciones de Educación Superior en el contexto regional, nacional e internacional. También se debe establecer un trayecto formativo autónomo y flexible (optativo, modular, entre otros), que respalde estos procesos.

El currículum debe tener un fundamento legal que regule cada uno de los niveles, etapas, ciclos y grados del Sistema Educativo Normalista, con las siguientes características:

- a. **Abierto:** que integre aprendizajes comunes al territorio nacional y otros complementarios de las comunidades educativas.
- b. **Flexible:** que se pueda adaptar a la realidad del entorno del centro educativo y de los alumnos a los que va dirigido.
- c. **Inclusivo:** que contemple una parte de formación para todos los alumnos a nivel nacional, y promueva la atención a la diversidad y las diferencias en la formación profesional docente.

Los docentes de las Escuelas Normales serán los encargados de llevar a cabo las siguientes acciones:

- a. **Diagnóstico:** consiste en valorar los planes y programas de estudios que preceden para la construcción de nuevas propuestas.
- b. **Diseño:** se requiere la incorporación de expertos disciplinares y en diseño curricular que acompañen a los docentes de las Escuelas Normales para la concreción de la propuesta curricular.



c. **Implementación:** para asegurar las condiciones del desarrollo del nuevo plan de estudio.

d. **Evaluación:** a fin de dar seguimiento y evaluación permanente a la implementación de cada propuesta curricular.

Se enfatiza que es imprescindible la participación permanente de los docentes de las EN como agentes protagonistas en la construcción, ejecución y evaluación de los planes y programas de estudio que surjan a partir de este momento.

Todas las acciones propuestas en el presente documento deben tener una asignación presupuestal suficiente que garantice su realización.

Este documento sintetiza el trabajo construido en las cinco mesas que constituyen el Congreso Nacional para el Fortalecimiento de Escuelas Normales, el cual se entrega a la Junta del Mecanismo de Coordinación Nacional de Autoridades de Educación Normal y se da a conocer al pleno de delegadas y delegados nacionales efectivos de manera previa a la autorización por parte de los mismos.

EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y MEDICIÓN

Eje rector 1: La formación de docentes para transformar el país

Objetivo: Formar al docente que requiere la transformación del país, considerando el carácter local, contextual y situacional de los procesos de enseñanza y de aprendizaje; recuperando la formación inicial y reconociendo a las maestras y los maestros como profesionales de la educación, además de crear un nuevo modelo educativo para las EN que contribuya a garantizar un país democrático y de libertades en todos los ámbitos de la vida pública y sustente un nuevo paradigma educativo que esté a la vanguardia del desarrollo científico y tecnológico, con valores para la convivencia social y ambiental, la diversidad lingüística y cultural, anclada en nuestras raíces nacionales e históricas para la formación ciudadana del presente siglo.

Líneas de acción	Meta (2024)	Instrumento de medición	Dependencia y áreas responsables
1. Crear un perfil de egreso que contemple cinco dimensiones: personal, pedagógica-psicológica, disciplinar, filosófica- social y política.	20	Plan de estudio de los programas de licenciatura de las Escuelas Normales	SEB DGESPE AEL
2. Articular la formación docente con los fines de la Nueva Escuela Mexicana.	20	Planes y programas de estudio	SEB SES DGESPE
3. Fortalecer las habilidades de lectoescritura y la literacidad y el pensamiento lógico-matemático, en las EN.	263	Talleres	DGESPE AEL
4. Promover una educación integral que desarrolle la identidad nacional, democrática, equitativa, inclusiva, intercultural, con perspectiva de género, respeto a los derechos humanos, desarrollo socioemocional y la mejora continua de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.	4	Encuesta y entrevistas a docentes y estudiantes de EN anual	DGESPE AEL

5. Consolidar la vinculación con otras Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales.	32	Acuerdos de vinculación formalizado	SES DGESE AEL
6. Fortalecer y reivindicar la imagen del normalismo difundiendo las buenas prácticas y las historias de éxito.	1	Campaña	SES DGESE AEL
7. Realizar una planeación regional para el ingreso a las EN.	1	Planeación	SES DGESE AEL

Eje rector 2. La Escuela Normal y su planeación para el futuro

Objetivo: Fortalecer e impulsar un proceso de transformación de las EN en función de las demandas actuales y futuras del entorno social (local, nacional y global), impulsando los valores para la convivencia en el marco de la diversidad y de las políticas públicas generadas por la colaboración con organismos internacionales. Articulado en un proyecto de país humanista, equitativo y democrático, con sustento en el ejercicio de los derechos humanos, responsabilidades y voluntades que atiendan el desarrollo personal y colectivo, y contribuyan a disminuir los índices de pobreza, discriminación y rezago social con el fin de lograr la excelencia educativa.

Líneas de acción	Meta (2024)	Instrumento de medición	Dependencia y áreas responsables
1. Robustecer la oferta educativa en el campo de educación: inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, especial, inclusión educativa, educación física, artística, indígena e intercultural	1	Acuerdos Secretariales publicados en el DOF	SEP SES SEMS DGESPE
2. Impulsar procesos de planeación participativa con las autoridades locales y con las EN públicas del país para ser apoyados con recursos federales del Presupuesto de Egresos de la Federación, a través del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	1500	Número de proyectos apoyados	DGESPE AEL
3. Supervisar la ejecución de los recursos federales asignados a cada entidad y a cada Escuela Normal pública, de acuerdo con las Reglas de Operación correspondientes	1500	Reportes de ejecución	DGESPE AEL
4. Fortalecer los procesos de evaluación y autoevaluación para la mejora continua de las instituciones	20%	Padrón de programas evaluables	SES DGESPE AEL
5. Mejorar la infraestructura física, conectividad y equipamiento de las EN	1350	Número de proyectos apoyados	DGESPE AEL

Eje rector 3: Desarrollo profesional de los formadores de docentes

Objetivo: Conformar un sistema de desarrollo profesional de los formadores conformado por cuatro categorías: actualización y profesionalización; perfil profesional; investigación e innovación y movilidad, y políticas públicas, que detona en docentes y directivos la posibilidad de acceder a experiencias de aprendizaje, reflexión y generación de conocimiento que les permita transformar su práctica y, con ello, potenciar la formación humanista, ciudadana e intercultural de los formadores.

Líneas de acción	Meta (2024)	Instrumento de medición	Dependencia y áreas responsables
1. Profesionalizar a los formadores de docentes en torno a cuatro categorías: habilitación y actualización; perfil profesional; investigación, innovación y movilidad; y políticas públicas.	50	Programas de profesionalización	DGESPE
2. Diseñar un Programa Nacional de Formación y Desarrollo Profesional para los formadores de docentes.	1	Programa Nacional	DGESPE AEL
3. Desarrollar un programa alineado a la Estrategia Nacional Digital para la generación de nuevos entornos de aprendizaje que promuevan la innovación y el trabajo colaborativo a través de redes académicas digitales.	1	Programa Nacional	DGESPE AEL
4. Impulsar el diseño de posgrados desarrollados por el personal académico de las EN bajo los lineamientos establecidos por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.	80	Programas con autorización vigente	DGESPE AEL
5. Actualizar la normatividad vigente para regular la profesionalización de los formadores de docentes, así como la admisión, promoción, re-categorización, otorgamiento de estímulos y plazas, en coordinación con las dependencias correspondientes.	3	Documentos normativos publicados	SEP SHCP DGESPE AEL Gobiernos estatales
6. Fortalecer los procesos de investigación y habilitación académica en las EN, así como el conocimiento de frontera por medio de convenios de colaboración con otras IES	5	Publicación de memorias de congresos de investigación	DGESPE AEL IES

<p>7. Apoyar las estrategias para el dominio de una segunda lengua (inglés y otras lenguas nacionales y extranjeras) que contribuyan al desarrollo profesional de los egresados normalistas.</p>	2	Programas	DGESPE AEL
<p>8. Robustecer la oferta académica de talleres, cursos, diplomados y posgrados para la profesionalización de los maestros en temas de Educación Inicial, Educación Multigrado, Educación Artística, entre otras, en coordinación con las EN Superiores, los Centros de Actualización del Magisterio y otras IES.</p>	4	Programas de especialidad	DGESPE

Eje rector 4: Autogestión de las Escuelas Normales

Objetivo: Fortalecer la gestión curricular y pedagógica, administrativa y financiera de las EN que atiende las necesidades a nivel local, regional y nacional.

Líneas de acción	Meta (2024)	Instrumento de medición	Dependencia y áreas responsables
1. Instrumentar los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal del país, a través de reuniones de trabajo, con el propósito de llevar a cabo las acciones establecidas en la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.	25	Minutas de reuniones de trabajo	DGESPE AEL
2. Generar un diagnóstico que exponga las características de las EN de cada Entidad.	1	Documento de diagnóstico de las EN	SES DGESPE AEL
3. Construir un órgano colegiado consultivo nacional de las EN para el diseño de política, lineamientos y programas específicos que permitan evaluar y dar seguimiento al proceso de su fortalecimiento.	1	Estatuto del Órgano Colegiado Consultivo de las EN	DGESPE AEL SES
4. Presentar a las autoridades competentes para su dictaminación y aprobación los acuerdos y lineamientos que contribuyan a las EN.	2	Acuerdo y lineamiento y para la gestión de las EN	DGESPE AEL
5. Gestionar un presupuesto anual exclusivo para el Subsistema de EN.	5	Presupuestos de Egresos de la Federación	SEP SHCP DGESPE

Eje rector 5: Planteamiento de la ruta curricular

Objetivo: Realizar un diseño o rediseño curricular desde la experiencia y conocimiento de los actores educativos de las EN y del estado del conocimiento que formen estudiantes capaces de desarrollar su práctica profesional docente en la diversidad humana y contextual con un enfoque integral, universal y humanista.

Líneas de acción	Meta (2024)	Instrumento de medición	Dependencia y áreas responsables
<p>1. Diseñar un currículum abierto con aprendizajes comunes al territorio nacional y complementarios de las comunidades educativas; flexible, que se pueda adaptar a la realidad del entorno del centro educativo y de los alumnos; inclusivo, que atienda la diversidad en la formación profesional docente y que garantice que los procesos pedagógicos trasciendan la condición del docente como transmisor de información hacia un docente que sea constructor de conocimientos y experiencias significativas, en un acto ético basado en el principio que quien enseña aprende porque retoma los saberes contextualizados de sus estudiantes.</p>	20	Planes y Programas de estudio de Licenciatura	SEP SEB DGESPE AEL
<p>2. Diagnóstico de los planes y programas de estudio vigentes</p>	16	Documento diagnóstico de los programas	SEP DGESPE AEL
<p>3. Diseño con expertos normalistas, especialistas en diversas disciplinas y en diseño curricular</p>	20	Planes y Programas de estudio de Licenciatura	SEP DGESPE AEL
<p>4. Implementación de los Planes de Estudio 2021</p>	20	Planes y Programas de estudio de Licenciatura	SEP DGESPE AEL

5. Seguimiento y evaluación a la implementación de la nueva currícula	20	Instrumentos de evaluación de Planes y Programas de estudio de Licenciatura	SEP DGESPE AEL
6. Impulsar nuevas licenciaturas para que se oferten, cuando menos una en cada entidad: Educación Inicial, Educación Rural, Educación Intercultural Plurilingüe, Educación Multigrado	32	Un Plan y Programa de estudio por entidad	SEP DGESPE AEL
7. Cerrar las brechas de desigualdad y exclusión social a través de programas de formación inicial de docentes con enfoques de derechos humanos y género que promuevan una cultura de paz	20	Planes y Programas de estudio de Licenciatura	SEP DGESPE AEL
8. Diseñar, rediseñar y actualizar el currículum nacional de 20 programas de formación docente, con un perfil de egreso que atienda los diversos contextos del territorio nacional, entre otros, la educación rural, multigrado e indígena intercultural plurilingüe	20	Planes y Programas de estudio de Licenciatura	SEP DGESPE AEL
9. Brindar acompañamiento curricular a las comunidades docentes de las 32 entidades	10	Proceso de habilitación nacionales	DGESPE AEL
10. Impulsar que los docentes de las EN sean los encargados de llevar a cabo las acciones de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de los planes y programas de estudio	1	Convocatoria para un Congreso Nacional de EN	SEP DGESPE AEL



MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

Mecanismo de seguimiento

Para dar continuidad al diálogo con la comunidad normalista y los diversos sectores involucrados en la formación docente, la SEP implementará los esquemas de deliberación y análisis de las acciones que se deriven para el cumplimiento de la ENMEN, poniendo especial énfasis en los trabajos de seguimiento con el Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas.

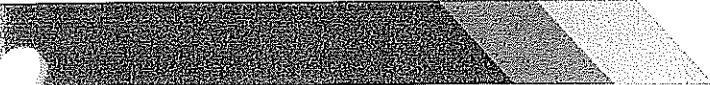
Coordinación Interinstitucional

La ENMEM concibe al derecho a la educación como interdependiente, lo que implica que, para su realización, se requiere el ejercicio de otros derechos. Para lograr lo anterior, es preciso llevar a cabo una planeación de acciones integrales como parte de la política de gobierno, sin perder de vista que el mandato de la Estrategia es contribuir a lograr una educación con equidad y excelencia, pilares de la Nueva Escuela Mexicana.

La suma de esfuerzos coordinados de los distintos órganos del Estado resultará fundamental para concretar las acciones establecidas en la ENMEN, por lo que la instrumentación, en apego a las disposiciones normativas aplicables, de convenios de colaboración interinstitucional, será la base para el logro de las metas que se plantean en la Estrategia y se cumplan con los principios y fines de la educación previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Corresponsabilidad social

Al igual que el proceso de su elaboración, para la ENMEN resulta fundamental la participación social y de la comunidad normalista en el seguimiento y acompañamiento de las acciones que se deriven de ella para que se cumpla con el fortalecimiento de las instituciones de formación docente. Para tal efecto, la SEP presentará esquemas de retroalimentación y consulta con diversos sectores en el diseño y aplicación de instrumentos que surjan para la realización de las acciones de la ENMEN.





FUENTES DE CONSULTA

Cámara de Diputados. (2019). *Ley General de Educación*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas, llevado a cabo del 16 y 17 de mayo de 2019. Estado de México, México. Recuperado de https://www.siben.sep.gob.mx/congreso_nacionalen/

Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas, llevado a cabo del 4 y 5 de julio de 2019. San Luis Potosí, México. Recuperado de https://www.siben.sep.gob.mx/congreso_nacionalen/

Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas, llevado a cabo del 27 y 28 agosto. Baja California Sur, México. Recuperado de https://www.siben.sep.gob.mx/congreso_nacionalen/

Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas, llevado a cabo del 25 y 26 de octubre Puebla, Puebla. México. Recuperado de https://www.siben.sep.gob.mx/congreso_nacionalen/

CONAPO. (2018). *Cuadernillos estatales de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050*. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/cuadernillos-estatales-de-las-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050-208243?idiom=es>

DOF. (2019). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019

GOB. (2019). *Presentación de las Acciones de la Estrategia Nacional de Lectura*. Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/presentacion-de-las-acciones-de-la-estrategia-nacional-de-lectura-206658?idiom=es>

DGESPE. (S.f.). *SIBEN*. Recuperado de <https://www.siben.sep.gob.mx/pages/estadisticas>

DOF. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

DOF. (2019). *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2019

J. González, R. Wagenaar y P. Beneitone. (2004). TUNING-AMÉRICA LATINA: Un Proyecto de las Universidades. *Revista Iberoamericana de Educación*. N° 35. Recuperado de <file:///C:/Users/SRVUR5150/Downloads/rie35a08.pdf>

SEP. (2018). Guía Metodológica del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN) 2018-2019. Recuperado de https://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/profocie/pacten2018/GuiaPACTEN2018_2019.pdf

DOF. (2019). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019

DOF. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 09-08-2019. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf